PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463439

08/2021

**JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER**
**NOTARIO**
C/ Luis Morote, Nº 6-5ª planta
35007-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928472288 Fax: 928 494488
Correo Electrónico: jcerro@notarialuismorote.com

**ACTA DE REQUERIMIENTO PARA ASISTENCIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD MERCANTIL: "CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA".** ----------

**NÚMERO: TRES MIL VEINTITRES (3.023).**----------

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a **veinte de diciembre de dos mil veintiuno.** ---------

Ante mí, **JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER**, Notario del Ilustre Colegio de Las **ISLAS CANARIAS.** ----------

----------**COMPARECE** ----------

**DON MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALONSO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, de esta vecindad, con domicilio, a estos efectos, en calle Germán Dévora Ceballos, s/n, "Estadio de Gran Canaria", código postal número 35.019 y con **Documento Nacional de Identidad-Número de Identificación Fiscal 43.761.230-G.** ----------

----------**INTERVIENE** ----------

En nombre y representación, como **Consejero y Presidente del Consejo de Administración** de la entidad mercantil denominada: **"CLUB UNIÓN DEPORTIVA**

tidad mercantil denominada: **"CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA".** ----------

**Antecedentes:** Dicha Sociedad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Germán Dévora Ceballos, s/n, "Estadio de Gran Canaria", municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, código postal número 35.019, fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada en esta Ciudad, por el notario, don Manuel Emilio Romero Fernández, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número dos mil setenta y cuatro de protocolo. ----------

**Inscripción:** Consta inscrita en el Registro mercantil de **Las Palmas, al tomo 885, folio 101, hoja G.C.-3.675, inscripción 1ª.** ----------

**Número de Identificación Fiscal:** Tiene atribuido el NIF. **A-35314350.** ----------

**Identificación de Titular/es Real/es:** En virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como del artículo 8 el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, y de

las obligaciones impuestas por la misma se hace constar que en virtud de Acta de Declaración Responsable autorizada en esta Ciudad, el día 25 de marzo de 2015, por el Notario, Don Manuel Guzmán Ramos, bajo el número 527 de protocolo, copia autorizada de la cual he tenido a la vista, se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular/es real/es de la nombrada Sociedad, persistiendo, a fecha del presente otorgamiento, sin variación objetiva o subjetiva alguna a la ya consignada en el indicado instrumento público, según afirma dicho compareciente, según interviene. -----

**Credencial de su intervención:** Nombrado como miembro del Consejo de Administración de la citada Entidad, en virtud de acuerdo adoptado en **Junta General Extraordinaria**, sesión de fecha **18 de diciembre de 2019**, cuyos acuerdos societarios fueron elevados a público en acta autorizada en esta Ciudad, el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, por mí, el Notario, bajo el número 2.707 de

protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al Tomo 2.228, Folio 108, Sección 8ª, Hoja número GC-3.675 e inscripción 63°. ----------

Y nombrado como Presidente del Consejo de Administración, en virtud de acuerdos adoptados en reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, en Sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, dicho acuerdo ha sido elevado a público mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, en el día nueve de septiembre de dos mil veinte, ante mí, el Notario, bajo número 1.814 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al Tomo 2.228, Folio 108, Sección 8ª, Hoja número GC-3.675 e inscripción 64°. ----------

**Juicio de idoneidad de facultades representativas.-** Yo, Notario, he tenido a la vista y examinado copia autorizada de dicha escritura de nombramiento, **considerando,** a mi juicio, en virtud del cargo orgánico que ostenta el Señor compareciente y de las facultades representativas al mismo inherentes, **suficientes** las acreditadas para el requerimiento que se formaliza en este instrumento público. -----

Asegura que la Sociedad que representa no ha variado de capacidad jurídica y que se halla en el ejercicio de sus referido cargo y facultades representativas, cuya íntegra subsistencia asevera. ----

Según interviene, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente **ACTA DE REQUERIMIENTO** y, a tal efecto. ----------

----------**EXPONE** ----------

**I.- CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**. ----------

Que, en la forma legal y estatutariamente prevista, se ha procedido a convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de la Sociedad denominada: **"CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA"**, cuya, Junta General, está prevista celebrar en la **Sala de Prensa del Estadio de Gran Canaria, en calle Fondos del Segura, sin número, código postal número 35.019, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, municipio del domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria, a las**

trece horas de hoy, veinte de diciembre de dos mil veintiuno y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, a idéntica hora, bajo los siguientes y respectivos **Puntos del Orden del Día:** ----------

**JUNTA GENERAL ORDINARIA.** ----------

**Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.** ----------

**Segundo.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.** -----

**Tercero.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.** ----------

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.** ----------

**Primero.- Modificación del artículos 7 de los estatutos sociales.** ----------

**Segundo.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.** ----

**Tercero.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.**

**Cuarto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.** ----------

La Junta General de mérito ha sido convocada en base a sendas publicaciones, cuyo detalle es el siguiente: ----------

**1°).-** Dos publicaciones en los periódicos de gran circulación en la Provincia de Las Palmas, denominados: "La Provincia Diario de Las Palmas" y "Canarias7", ambos de fecha **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.** ----------

**2°).-** Y otra publicación practicada en el Boletín Oficinal del Registro Mercantil, en fecha **diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno** B.O.R.M.E. número 222, página 9311. ----------

Quedan incorporadas a esta Acta-Matriz, testimonio de las referidas publicaciones. ----------

**II.- REQUERIMIENTO DE PRESENCIA DE NOTARIO.-**

Que interesa la presencia de Notario para levantar Acta de ambas Juntas Generales de la que queda hecho mérito, y, precisamente, en cumplimiento de dicha previsión, el compareciente, en el concepto que interviene, por medio de la presente. ---------

---------- **SOLICITA DE MÍ, NOTARIO**: ----------

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil y 203 de la Ley de Sociedades de Capital, **asista y levante Acta** de las **Juntas Generales Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas** de la Compañía mercantil denominada: **"CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA"**, referida en la parte expositiva de la presente. ----------

Yo, Notario, considero que la Juntas han sido convocadas con los requisitos legales y estatutarios y, en su virtud, **acepto** la intimación de mi ministerio notarial, de suerte que dejaré constancia escrita de su resultado mediante diligencia o diligencias a extender a continuación de esta Acta Matriz. ----------

**INFORMACIÓN ESPECIFICA.-** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), el compareciente queda infor-

mado y acepta la incorporación de sus datos, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial y mientras exista un interés mutuo para ello, siendo tratados bajo la responsabilidad exclusiva del Notario autorizante o de aquel bajo cuya custodia se encuentre el protocolo; sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, que consiente el compareciente.- Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El compareciente queda debidamente informado que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a esta Oficina Notarial, sita en calle de Luis Morote, número 6-5ª planta, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Email: correo@notarialuismorote.com.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es. ------

----------**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**----------

Han sido efectuadas las reservas y advertencias legales son al caso. ----------

Así lo dice y otorga el compareciente, libremente y a mi presencia. ----------

Permitida por mí, el Notario, la lectura de este Acta al compareciente, por su elección, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo. ----------

De conocer al compareciente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo demás contenido en este instrumento público, que va extendido en cinco folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, Serie GD número 6011563 y los cuatro siguientes en orden correlativo decreciente, además de las relacionadas documentaciones unidas, yo, Notario, **DOY FE.** ----------

*Sigue la firma y rúbrica del compareciente y el signo, firma, rúbrica y sello del Notario autorizante*

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463444

08/2021

*Hay al final de la matriz Nota de liquidación del Arancel en cumplimiento de la Ley 8/1989."--------*

## DOCUMENTACIÓN UNIDA

---

# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7725** *CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA.*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, Sociedad Anónima Deportiva, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta entidad, que se celebrará el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha Junta tendrá lugar en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, de la ciudad de Las Palmas de G.C., sita en la calle Fondos del Segura, s/n, CP 35019, en el que se debatirá dentro de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes:

Orden del dia

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Segundo.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Tercero.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Orden del dia

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Segundo.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

Tercero.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

Cuarto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que

cve: BORME-C-2021-7725
Verificable en https://www.boe.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463445

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C.

NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €



acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Ramírez Alonso.

ID: A210061975-1

cve: BORME-C-2021-7725
Verificable en https://www.boe.es

Balonmano

LP/DLP

# La familia del histórico UD Canteras, una piña

Un año más, y ya son veinte, los exjugadores del histórico Canteras y los integrantes de la Asociación de Amigos del Balonmano se reunieron en su cena anual, donde una vez más recordaron vivencias y, de paso, celebraron el anticipo de la Navidad. En dicho acto, que reunió a 45 comensales, se recordó también a los jugadores tristemente desaparecidos, un momento muy emotivo y aplaudido por los presentes. | LP/DLP

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad **CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS,** Sociedad Anónima Deportiva, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha Junta tendrá lugar en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, de la ciudad de Las Palmas de G.C., sita en la calle Fondos del Segura, s/n, CP 35019 en el que se debatirá dentro de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

**SEGUNDO.-** Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

**TERCERO.-** Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

**CUARTO.-** Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**PRIMERO.-** Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

**SEGUNDO.-** Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

**TERCERO.-** Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

**CUARTO.-** Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración del CLUB U.D. LAS PALMAS S.A.D.

posibilidades de hacerse con el título provincial

**JUAN CARLOS DE FELIPE**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Hace ya un par de años que el curtido piloto lanzaroteño Juan Carlos de La Cruz está luchando por el Provincial de Rallys de Asfalto de la Provincia de Las Palmas y lo ha hecho con más o menos fortuna, pero siempre con muchas ganas y en esta ocasión con los números bien hechos.

**–Lleva unos años apostando por el Provincial de Las Palmas de Rally de Asfalto, pero este año ¿quizás lo tiene más cerca?**

–Creo que este año lo he luchado bastante y por eso estamos en el Rally Islas Canarias y, estaremos en Lanzarote para seguir aprovechando esta oportunidad, porque es muy posible que si terminamos las dos pruebas pudiéramos ganar el Provincial de Las Palmas, pero conforme trascurra esta en el Provincial de Las Palmas, pero conforme trascurra

LAS FRASES

CONFIANZA

**«Si me dan una oportunidad la aprovecharé y atacaré, es mi forma de conducir»**

MÉRITOS

**«Creo que este año lo he luchado bastante y por eso estamos en el Rally Islas Canarias y estaremos en Lanzarote para seguir luchando»**

tentar estar en el podio de mi categoría sin acometer grandes riesgos, pero si me dan una oportunidad la aprovecharé y atacaré, es mi forma de conducir.

**–¿Volverá a utilizar este año el Peugeot 208 Rally4 de Sport & You?**

–Dependiendo de cómo sea el resultado y lo que hagan nuestros rivales, con lo que ahora mismo no sé lo que voy a hacer, pero es una posibilidad que está en la mesa y me gustaría sin duda poder repetir con el coche.

**– También y por otras circunstancias, ha tenido usted que ir cambiando de copilotos. Hasta tres diferentes este año.**

–Pues sí, han sido varios como Miguel Ángel Rodríguez que al ser padre el tiempo se le hacía muy justo. Con Rogelio Peñate ha aprendido mucho, pero dependía de las fechas que tuviera libres para que estuviera conmigo. También me han acompañado Aitor Cambeiro y Eduardo

UNIONDEPORTIVA LASPALMAS

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, Sociedad Anónima Deportiva, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha Junta tendrá lugar en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, de la ciudad de Las Palmas de G.C., sita en la calle Fondos del Segura, s/n, CP 35019 en el que se debatirá dentro de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes,

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**PRIMERO.**- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

**SEGUNDO.**- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

**TERCERO.**- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

**CUARTO.**- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**PRIMERO.**- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

**SEGUNDO.**- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

**TERCERO.**- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

**CUARTO.**- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran, e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021.

**Miguel Ángel Ramírez Alonso,**

**Presidente del Consejo de Administración del CLUB U.D. LAS PALMAS S.A.D.**

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463446

**DILIGENCIA DE ACTUACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD MERCANTIL: "CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA", CELEBRADAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, RELACIONADA CON EL ACTA AUTORIZADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR MÍ, JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER, IGUALMENTE EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, BAJO EL NÚMERO TRES MIL VEINTITRES (3023) DE PROTOCOLO.** ----------

Yo, **JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, **HAGO CONSTAR** que: ----------

Siendo las **trece horas y veinticinco minutos** del día **veinte de Diciembre de dos mil veintiuno**, me constituí en la **sala de prensa del Estadio de Gran Canaria, en calle Fondos del Segura hoy Calle German Dévora Cevallos, s/n de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Municipio, en donde se sitúa el domicilio social de la Entidad**, donde se celebra la primera de las **Juntas Generales** de la Sociedad: **"CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA"**, a las que se refiere el Acta Diligenciada, en especial la **JUNTA GENERAL ORDINA-**

**RIA** concurriendo **CUARENTA ACCIONISTAS** (presentes ó representados) con derecho a voto, en los términos que a continuación se determinan: ----------

**CAPITAL SOCIAL:** TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (3.207.186 EUROS).

**NUMERO DE ACCIONES:** 34.119 acciones, por un valor nominal cada una de ellas de NOVENTA Y CUATRO EUROS (94,00 €). ----------

**CAPITAL SOCIAL PRESENTE TOTAL:** 2.406.024,00 Euros (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO EUROS). ----------

**CAPITAL SOCIAL PRESENTE ASISTENTE DE FORMA PERSONAL Y DIRECTA:** 2.240.020,00 Euros (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE EUROS). ----------

**CAPITAL SOCIAL PRESENTE DE FORMA REPRESENTADA:** 166.004,00 Euros (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATRO EUROS). ----------

Está, por tanto, **presente y representado el 75,02 del capital social de la Entidad,** de cuyo porcentaje, el 69,84% corresponde al capital asis-

tente de forma personal y directa, y el 5,18% al capital representado. ----------

La convocatoria de la Junta tuvo lugar mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 19 de Noviembre de 2021, y en sendos periódicos locales "Canarias7 " y "La Provincia- Diario Las Palmas". Dicha Convocatoria me es entregada por el Señor Secretario de la Junta, que después serán nombrado, y a su ruego, queda incorporada como **ANEXO número 1.** ----------

**Preside la Junta Don Miguel Ángel Ramírez Alonso**, por ser asimismo, Presidente del Consejo de Administración de la entidad y como **Secretario de la Junta, se propone a Don Mario Ghosn Santana,** miembro de cuerpo Letrados de la entidad, se delibera en votación con el siguiente resultado: ----------

a).- Votos en contra ninguno. ----------

b).- Abstenciones ninguna. ----------

Se aprueba por unanimidad de los asistentes que el Secretario de la Junta sea Don Mario Ghosn Santana. ----------

Asimismo asisten los Señores Consejeros: Don Nicolás Ortega Ramos, Don Antonio Armas de la Nuez

y Don Rafael Méndez Martín. ----------

Constituida la Junta, se dió lectura al anuncio de la misma y al orden del día establecido, para posteriormente pasar al desarrollo y votación del orden del día propuesto en los términos que a continuación se transcriben: ----------

"En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad **UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, Sociedad Anónima Deportiva,** en sesión de fecha 15 de Noviembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 20 de Diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de Diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha Junta tendrá lugar en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle Fondos del Segura, s/n, CP 35019 en el que se debatirá dentro de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

los siguientes puntos del: ----------

**ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA: --**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. Memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021. ----------

**SEGUNDO.-** Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021. ------

**TERCERO.-** Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022. ----------

**CUARTO.-** Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación. ----------

**ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**PRIMERO.-** Modificación de el artículo 7 de los estatutos sociales. ----------

**SEGUNDO.-** Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020. ----

**TERCERO.-** Nombramiento de auditor o auditores

de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

**CUARTO.-** Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación. ----------

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos e informes preceptivos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria. ----------

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se

convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número mínimo exigido, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de Diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia." ----------

Como ya ha quedado señalado, concurren a la Junta General Extraordinaria CUARENTA (40) ACCIONISTAS (presentes ó representados) con derecho a voto que ascienden a 25.596 acciones que representan el 75,02% del capital social total suscrito y desembolsado que es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (3.207.186 EUROS), dividido en TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE ACCIONES (34.119 acciones) y que se re-

lacionan en la lista de asistentes, de la que se me hace entrega y que se incorpora como **Anexo número 2** de este Acta. ----------

El Señor Presidente declara válidamente constituida, en esta primera convocatoria, la Junta General Ordinaria al estar presentes y representados más del 50 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto, tal como exige la vigente Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la entidad, sin que ante la pregunta por mí formulada a los asistentes sobre la existencia de alguna objeción al respecto, nadie mostrara su oposición.

A continuación, se indicó que se procedería a iniciar la lectura de cada uno de los puntos del orden del día, seguidos del oportuno turno de intervenciones, para finalizar con las correspondientes votaciones sobre los acuerdos a adoptar. ------

Seguidamente se pasa a la resolución de los asuntos figurados en el orden del día, para esta (primera) **Junta General Ordinaria:** ----------

**PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. Memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.** ----------

Se procede por el Secretario a su lectura. A continuación, sin intervención alguna, se procede a la votación del primer punto del orden del día. ---

a).- Votos en contra: ninguno. ----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes, en cuanto al primer punto del Orden del día. ----------

Por consiguiente, la Junta General de Accionistas aprueba, por unanimidad de los Señores Accionistas presentes, el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021, en los Términos que resultan de la documentación que queda incorporada como **Anexo número 3**. ----------

Sin más dilación se pasa a dilucidar el segundo

punto del Orden del Día. ----------

**SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021. ------**

Por el Secretario, se da lectura al epígrafe del Segundo Punto del Orden del día, con el fin de desarrollar a continuación su votación. No hay intervención que deba ser reseñada. ----------

a).- Votos en contra: ninguno.----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes, en cuanto al segundo punto del Orden del día. ----------

Por consiguiente, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de los señores Accionistas presentes la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, en los términos que quedan unidos a la presente Diligencia como **Anexo número 4**. ----------

Se pasa a continuación a tratar el tercer punto del Orden del Día. ----------

**TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.** ----------

Por el Secretario se procede a dar lectura a este Tercer Punto del Orden del Día con el fin de desarrollar la votación que a continuación se procede a realizar. ----------

a).- Votos en contra: ninguno. ----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes, en cuanto al tercer punto del Orden del día. ----------

Por consiguiente, la Junta General de Accionistas aprueba, por unanimidad de los señores Accionistas presentes, el presupuesto para la temporada 2021/2022 en los términos que resultan del **Anexo número 5** que queda incorporado a esta Diligencia. -

Se pasa a continuación a tratar el cuarto y último punto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria. ----------

**CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.** ----------

Toma la palabra el Secretario manifestando que, a requerimiento del Consejo de Administración, tie-

ne lugar mi asistencia, que levantaré acta de la Junta General Ordinaria por lo que no se somete a trámite de aprobación al final de la sesión, teniendo consideración de Acta, la redactada aquí por mí, el Notario. ----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de esta Junta General Ordinaria, siendo las trece horas treinta y dos minutos del día veinte de Diciembre de dos mil veintiuno, en el lugar indicado en el encabezamiento. ----------

A continuación tiene lugar de forma inmediata y en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL "CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA"**, a la que se refiere el Acta Diligenciada. ----------

Se da por reproducida la constitución y porcentaje social de la Junta general ordinaria celebrada con anterioridad que representa el 75,02% del capital social que es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (3.207.186 EUROS),

dividido en TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE ACCIONES (34.119 acciones) de NOVENTA Y CUATRO (94) EUROS de valor nominal cada una de ellas. Del porcentaje antes consignado, el 69,84% corresponde al capital asistente de forma personal y directa, y el 5,18% al capital representado. La lista de asistentes resultan del antes mencionado documento **Anexo número 2.** ----------

En cuanto a la convocatoria me remito al documento **Anexo número 1.** ----------

Están presentes, al igual que en la Junta anterior, los miembros del Consejo de Administración antes nombrados. ----------

El Presidente declara válidamente constituida la Junta sin que haya ninguna objeción de los asistentes ante mi pregunta expresa al respecto. ------

Se pasa a continuación a la resolución de los asuntos fijados en el Orden del día de esta (segunda) **Junta General, en este caso, Extraordinaria:** --

**PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.** ----------

Se procede por el Secretario a su lectura. A continuación, sin intervención alguna, se procede a la votación del primer punto del orden del día, ar-

tículo por artículo: ----------

a).- Votos en contra: ninguno.----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes. ----------

Por consiguiente, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de los Señores Accionistas presentes, la nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en los Términos que resultan de la documentación que queda incorporada como **Anexo número 6**. ----------

Asimismo el referenciado último documento **Anexo** contiene además: **----------**

**1.- El Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación.** --------

**2.- El texto íntegro de los Estatutos sociales con las nuevas modificaciones aprobadas.** ----------

**3.- Una tabla comparativa de ambas regulaciones estatutarias en cuanto al artículo 7 de los Estatu-**

**tos objeto de modificación: la vigente antes de la modificación y la modificada tras la aprobación en Junta. ----------**

Sin más dilación se pasa a dilucidar el segundo punto del Orden del Día. ----------

**SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.** ----

Por el Secretario, se da lectura al Segundo Punto del Orden del día. ----------

Se solicita a la junta general delegue en el consejo de administración, la retribución de los mismos por la temporada 2021/2022, de una retribución neta de impuestos del 5% de los ingresos de la sociedad. ----------

No hay intervención que deba ser reseñada. ----

a).- Votos en contra: ninguno. ----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes, en cuanto a este punto del Orden del día. ----------

Por consiguiente, la Junta General aprueba por unanimidad de los Señores Accionistas presentes,

delegar en el consejo de administración la retribución de los mismos para el ejercicio en curso, de un 5% de los ingresos reales netos de impuestos que quedan unidos a la presente acta, del INFORME emitido, como **anexo número 7 y 8.** ----------

Se pasa a continuación a tratar el tercer punto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria. ----------

**TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.**

Por el Secretario, se da lectura al Tercer Punto del Orden del día, con el fin de desarrollar a continuación su votación. ----------

En cuanto a este punto del orden del dia el Consejo de Administración de esta entidad somete a la Junta General la designación de auditores por tres temporadas, una vez expirado el nombramiento y por tanto antes de su vencimiento. Se somete a votación el nombramiento de Auditor de Cuentas a la

entidad RSM SPAIN AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con CIF. B-65795015, con oficina en Las Palmas de Gran Canaria, en la Calle Triana, 120, 1°, Código Postal 35002, representada por Don Javier Alvarez Cabrera con DNI. 42.845.317-C en calidad de socio y miembro del Consejo de Administración. **Anexo número 7 y 8** ----------

No hay intervención que deba ser reseñada. ----

a).- Votos en contra: ninguno. ----------

b).- No se produce ninguna abstención de los asistentes, en cuanto al segundo punto del Orden del día. ----------

Por consiguiente, la Junta General aprueba por unanimidad de los Señores Accionistas presentes, la designación de Auditores de Cuentas, por tres temporadas, a la entidad RSM SPAIN AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con CIF. B-65795015, con oficina en Las Palmas de Gran Canaria, en la Calle Triana, 120, 1°, Código Postal 35002, representada por Don Javier Alvarez Cabrera con DNI. 42.845.317-C en calidad de socio y miembro del Consejo de Administración, en los términos que resulta del anterior **Anexo número 7 y 8** ----------

**CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.** ----------

Toma la palabra el Secretario manifestando que, a requerimiento del Consejo de Administración, tiene lugar mi asistencia, que levantaré acta de la Junta General Extraordinaria, como aquí efectúo, por lo que no se somete a trámite de aprobación al final de la sesión, teniendo consideración de Acta, la presente. Se levanta la sesión de esta Junta General Extraordinaria a las trece horas, cuarenta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno. ----------

Y yo, el Notario, no teniendo otras circunstancias que consignar, doy por concluida mi actuación notarial, extendiendo la presente diligencia a continuación del acta que la motiva, en mi estudio con arreglo a notas tomadas al respecto, y de todo lo cual, que va extendida en el presente folio de papel timbrado exclusivo para documentos notariales y

en los ocho folios anteriores en orden correlativo de la misma clase, además de los documentos unidos, yo, Notario, **DOY FE**.- ----------

SIGNADO, JOSÉ DEL CERRO PEÑALVER. Rubricado y sellado. ----------

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463456

08/2021

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº 1

Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7725 *CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA.*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, Sociedad Anónima Deportiva, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha Junta tendrá lugar en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, de la ciudad de Las Palmas de G.C., sita en la calle Fondos del Segura, s/n, CP 35019, en el que se debatirá dentro de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Segundo.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Tercero.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

Segundo.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

Tercero.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

Cuarto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que

cve: BORME-C-2021-7725
Verificable en https://www.boe.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463457

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

08/2021



acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Ramírez Alonso.

ID: A210061975-1

cve: BORME-C-2021-7725
Verificable en https://www.boe.es

Orientación

# La GCOM llega en diciembre incluida en la Liga Nacional

## Miguel Ángel García Grinda, múltiple campeón de España, tomará parte en la prueba, que se disputará del 26 al 30 del próximo mes

V.P.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

«Hace 25 años... Llegar a casa después de participar en mi primera carrera de orientación, se lo comenté a mi mujer: acabo de descubrir el deporte de mi vida». Así se confiesa Miguel Ángel García Grinda, múltiple campeón nacional -tres Campeonatos y dos Ligas- en la modalidad de Trail-O y que este año va a participar en la Gran Canaria Orienteering Meeting (GCOM 2021).

Su presencia en la competición grancanaria, el mayor encuentro de orientación en Europa durante el invierno, es uno de los grandes alicientes para la nueva edición de una carrera que se disputará entre el 26 y el 30 de diciembre a lo largo de varios municipios de la cara Este de la Isla -Ingenio, Agüimes y Tejeda acogerán las etapas-.

La aparición del deportista andaluz no es fruto de la casualidad: por primera vez la prueba de Trail-O del GCOM forma parte del calendario de la Liga Nacional de esta modalidad.

Ingenio, con una carrera nocturna bajo la modalidad de esprint urbano, marca el inicio del GCOM 2021 el 26de diciembre. A la tarde siguiente, un recorrido de larga distancia entre la Playa de Vargas y Arinaga dará forma a la segunda jornada de la competición. El casco histórico de Agüimes, el 28 de diciembre, acogerá la tercera etapa -City Race-. Y para el cierre, el día 30, la organización reserva una prueba de media distancia y la competición de Trail-O por pistas forestales en Los Llanos de la Pez. Entre medias -29 de diciembre- y para cerrar el año -31 de diciembre- se desarrollarán dos entrenamientos colectivos de libre participación entre los inscritos.

Miguel Ángel García Grinda, múltiple campeón nacional, durante una prueba. | LP/DLP

El Gran Canaria Orienteering Meeting supondrá el regreso de García Grinda a Canarias. «Participo por dos razones», advierte el corredor antes de explicar que «tengo una antigua historia con Canarias, ya que trabajé allí y me apetece volver. Y además, al formar parte el GCOM de la Liga Nacional de Trail-O es la mejor oportunidad para unir dos cosas que me apasionan: las islas y participar en carreras de orientación. Con la excusa, mi familia y yo vamos a pasar allí la Nochevieja». Recomienda a las personas que practican la orientación y viven en la Península o en otras zonas de Europa «participar en el GCOM».

Piragüismo

## Iniciativa para fomentar el deporte entre personas con discapacidad

LP/DLP
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La playa de Las Alcaravaneras, en Las Palmas de Gran Canaria, acogió ayer un encuentro entre la Fundación DISA y la Federación Canaria de Piragüismo (FCP) donde se hizo entrega a la entidad deportiva de tres embarcaciones *dragon boat* con el fin de potenciar esta modalidad entre personas con discapacidad.

El acto contó con la participación de ocho usuarios pertenecientes a la asociación socio-deportiva Trisomía 21 Estos, junto a sus monitores, fueron los primeros en probar esta nueva actividad náutica que se ofrecerá a partir de ahora a entidades y colectivos con necesidades especiales. Los jóvenes estuvieron acompañados por Sara Mateos Attiles, directora de la Fundación DISA, y José María García Redondo, presidente de la Federación Canaria de Piragüismo.

Tras la presentación de la iniciativa, el Club Amigos del Piragüismo puso en marcha la primera sesión. En ella, personas con síndrome de Down probaron la nueva embarcación y aprendieron la técnica y práctica de esta modalidad.

Balonmano

LP/DLP

## La familia del histórico UD Canteras, una piña

Un año más, y ya son veinte, los exjugadores del histórico Canteras y los integrantes de la Asociación de Amigos del Balonmano se reunieron en su cena anual, donde una vez más recordaron vivencias y, de paso, celebraron el anticipo de la Navidad. En dicho acto, que reunió a 45 comensales, se recordó también a los jugadores tristemente desaparecidos, un momento muy emotivo y aplaudido por los presentes. | LP/DLP

REAL CLUB LAS PALMAS

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.-

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463458

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C.

NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

Juan Carlos de La Cruz, posando ayer junto al Peugeot con el que intentará tener una buena actuación en el esperado Rally Islas Canarias. FOTORALDIAZ.COM

# «Mente fría e intentar estar en el podio de mi categoría»

## Juan Carlos de La Cruz Piloto

**El piloto de Lanzarote busca su oportunidad en la mítica prueba de gran canaria, donde tiene posibilidades de hacerse con el título provincial**

JUAN CARLOS DE FELIPE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Hace ya un par de años que el curtido piloto lanzaroteño Juan Carlos de La Cruz está luchando por el Provincial de Rallys de Asfalto de la Provincia de Las Palmas y lo ha hecho con más o menos fortuna, pero siempre con muchas ganas y en esta ocasión con los números bien hechos.

**– Lleva unos años apostando por el Provincial de Las Palmas de Rally de Asfalto, pero este año ¿quizás lo tiene más cerca?**

–Creo que este año lo he luchado bastante y por eso estamos en el Rally Islas Canarias y, estaremos en Lanzarote para seguir aprovechando esta oportunidad, porque es muy posible que si terminamos las dos pruebas pudiéramos ganar el Provincial de Las Palmas, todo ello gracias a competir con el Peugeot 208 Rally4 de Sport & You Canarias

**– Imaginamos que su objetivo está en el Provincial de Las Palmas, pero conforme trascurra la competición, ¿se ve luchando con los tenores de los Rally4?**

–Tengo que centrarme primero en el Provincial, mente fría e intentar estar en el podio de mi categoría sin acometer grandes riesgos, pero si me dan una oportunidad la aprovecharé y atacaré, es mi forma de conducir.

**–¿Volverá a utilizar este año el Peugeot 208 Rally4 de Sport & You?**

–Dependiendo de cómo sea el resultado y lo que hagan nuestros rivales, con lo que ahora mismo no sé lo que voy a hacer, pero es una posibilidad que está en la mesa y me gustaría sin duda poder repetir con el coche.

**– También y por otras circunstancias, ha tenido usted que ir cambiando de copilotos. Hasta tres diferentes este año.**

–Pues sí, han sido varios como Miguel Ángel Rodríguez que al ser padre el tiempo se le hacía muy justo. Con Rogelio Peñate ha aprendido mucho, pero dependía de las fechas que tuviera libres para que estuviera conmigo. También me han acompañado Aitor Cambeiro y Eduardo González en alguna carrera y aquí está conmigo un joven copiloto como es Gabriel Espino para esta carrera.

**–¿A quién tendría que agradecer que usted esté compitiendo a este nivel en el deporte que más le gusta?**

–Primero en mí mismo, porque he tenido las ideas claras de un principio, que es lo que quería hacer y por supuesto mis patrocinadores, como es Lanzagrava, Sport & You, Tiroglass, Puertwagen Motorsport, Green Servicios, Restaurante El Rubio, Mareta de Tao, Bar Ciel Altavista, Construcciones Pintadera y muchos más que están detrás de mí apoyándome.

LAS FRASES

CONFIANZA

**«Si me dan una oportunidad la aprovecharé y atacaré, es mi forma de conducir»**

MÉRITOS

**«Creo que este año lo he luchado bastante y por eso estamos en el Rally Islas Canarias y estaremos en Lanzarote para seguir luchando»**

ANUNCIO

[illegible]

JUNTA GENERAL ORDINARIA

[illegible]

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

[illegible]

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2021

Miguel Ángel Ramírez Alonso,
Presidente del Consejo de Administración del CLUB G.C. LAS PALMAS S.A.C.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº 2

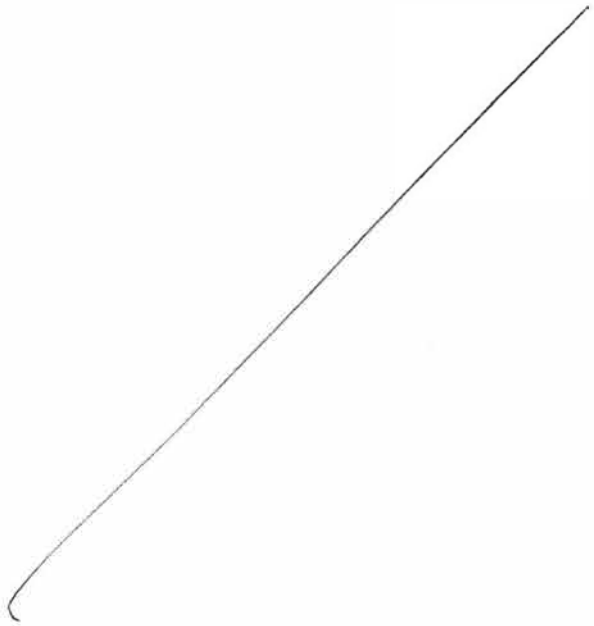

C/ Pio XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 – Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463459

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS S.A.D. Fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2021

UNION DEPORTIVA LAS PALMAS

| ACCIONISTAS PRESENTES | ACCIONES PROPIAS | ACCIONES AJENAS | TOTAL | % CAPITAL SOCIAL | REPRESENTANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| SPORT TRADE CAPITAL | 21.700 | | 21.700 | 63.60% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| NICOLAS ORTEGA RAMOS | 2.056 | 330 | 2.386 | 6.99% | |
| MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ ALONSO | 10 | 1416 | 1426 | 4.18% | |
| MURLI Y ASOCIADOS S.L. | 20 | | 20 | 0.06% | MURLI KESOMAL |
| PATRICIO VIÑAYO | 40 | | 40 | 0.12% | |
| MARIO GHOSN SANTANA | 4 | 20 | 24 | 0.07% | |
| TOTAL | 23.830 | 1766 | 25.596 | 75.02% | |

| ACCIONISTAS REPRESENTADOS | ACCIONES | CAPITAL SOCIAL | REPRESENTANTE |
|---|---|---|---|
| GERMAN SUAREZ INVESTMENTS | 998 | 2,925% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| AGUSTÍN VEGA DEL TORO | 1 | 0,003% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| ANTONIO ANDUEZA FALERO | 1 | 0,003% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| ANTONIO DE ARMAS DE LA NUEZ | 8 | 0,023% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| ANTONIO GIL HERNANDEZ | 4 | 0,012% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| ARIEL ORTEGA GRANADOS | 10 | 0,029% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| CAFE ORTEGA S.A. | 63 | 0,185% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| CANARIAS SEA | 30 | 0,088% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| CARMELO JIMENEZ LEON | 1 | 0,003% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| CASA CARMELO | 10 | 0,029% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| CENCOSU S.L. | 90 | 0,264% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| CHAPARRO Y GHOSN ABOGADOS | 16 | 0,047% | MARIO GHOSN SANTANA |
| DESIRE ANDUEZA SANTANA | 1 | 0,003% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| EMALSA | 150 | 0,440% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| FELIX NODA GONZALEZ | 4 | 0,012% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| FRANCISCO ORTEGA QUESADA | 10 | 0,029% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000 | 10 | 0,029% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| GOMEZ Y ALSO ABOGADOS | 6 | 0,018% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| INMACULADA IÑIGO ESPINOSA | 1 | 0,003% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| JONATHAN FERRER RODRIGUEZ | 1 | 0,003% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| JOSEFA ORAMAS ORTEGA | 1 | 0,003% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA | 3 | 0,009% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| LA MARINERA ( JONICAMAR ) | 10 | 0,029% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| LITOGRAFIA GONZALEZ | 40 | 0,117% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ | 2 | 0,006% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| LINO CHAPARRO CACERES | 4 | 0,012% | MARIO GHOSN SANTANA |
| MIGUEL GONZALEZ MÉNDEZ | 1 | 0,003% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| RAFAEL MENDEZ MARTIN | 3 | 0,009% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| RAUL GONZALEZ ORTEGA | 2 | 0,006% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| ROMINA ORTEGA ORAMAS | 1 | 0,003% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| TURISMAN 2000 E HIJOS | 70 | 0,205% | MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO |
| VIAJES LAS PALMAS TRAVEL | 193 | 0,566% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| VIJAVI 03 S.L. | 20 | 0,059% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| YAIZA ORTEGA ORAMAS | 1 | 0,003% | NICOLAS ORTEGA RAMOS |
| TOTAL | 1766 | 5,176% | |

| SOCIOS PRESENTES Y REPRESANTES | NÚMERO | ACCIONES | CAPITAL SOCIAL | % CAPITAL SOCIAL |
|---|---|---|---|---|
| SOCIOS PRESENTES | 6 | 23.830 | 2.240.020,00 € | 69.84 |
| SOCIOS REPRESENTADOS | 34 | 1.766 | 166.004,00 € | 5.18 |
| TOTAL | 40 | 25.596 | 2.406.024,00 € | 75.02 |

El capital social suscrito y desembolsado es de 3.207.186 € dividido en 34.119 acciones de 94 € de valor nominal. Todos los accionistas tienen derecho de voto.

El Presidente

El Secretario

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, actuando como administrador único de la empresa SPORT TRADE CAPITAL CON CIF B-76.282.664, titular de 21.700

Sólicita se le acredite para la asistencia a la Junta General de Accionistas siguientes:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
SPORT TRADE CAPITAL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

GH1463460

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42.770.231-Y, titular de 2 055 acciones,

SOLICITA, se le acredite a la Junta General de Accionistas siguiente:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran, e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
NICOLAS ORTEGA RAMOS
DNI: 42.770.231-Y

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43.761.230-G, titular de 10 acciones,

SOLICITA, se le acredite a la Junta General de Accionistas siguiente;

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente.
Fdo. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - NOTARIO

0,15 €

GH1463461

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 20 acciones nominativas de mi titularidad, MURLI Y ASOCIADOS, S.L. CON CIF B-35240506

SOLICITA, se le acredite a la Junta General de Accionistas siguiente.

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO - Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobacion

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,

Fdo. MURLI Y ASOCIADOS, S.L.

KESSOMAL KAKNANI MURLI - 42834692K

Firmado digitalmente por KESSOMAL KAKNANI MURLI - 42834692K
Fecha: 2021.11.22 07:58:57 Z

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 40 acciones nominativas de mi titularidad, PATRICIO VIÑAYO GARCÍA CON DNI 42834672-R, solicita se le acredite para la asistencia a la Junta General de Accionistas siguientes:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
PATRICIO VIÑAYO GARCÍA
DNI 42834672-R

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463462

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS. S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 4 acciones nominativas de mi titularidad, MARIO GHOSN SANTANA CON DNI 42806768-L y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. LINO CHAPARRO CACERES CON DNI 42816762-F, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. MARIO GHOSN SANTANA

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Me dirijo a ustedes en mi condición de representante de:

GERMAN SUÁREZ INVESTMENTS S.L., con CIF A-35202589, propietaria de 998 acciones del Club Unión Deportiva Las Palmas SAD, representación que me viene conferida en Escritura Pública de fecha de 7 de noviembre 2002, nº 3380 del protocolo del notario de esta capital D. ALFONSO ZAPATA ZAPATA, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, hoja GC 26010, tomo 1548 general e inscripción 2ª, como consta en la documentación de esta Sociedad que obra en poder de esa UDLP SAD y que continua vigente.

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

DELEGAN, su voto para la JUNTA GENERAL del próximo dia 20 de diciembre de 2021, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230-G.

Fdo. ANA BEATRIZ SUAREZ CALVO
DNI: 43.769.099-F

Ana B. Suárez Calvo

Firmado digitalmente por SUAREZ CALVO ANA BEATRIZ - 43769099F
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-43769099F, givenName=ANA BEATRIZ, sn=SUAREZ CALVO, cn=SUAREZ CALVO ANA BEATRIZ - 43769099F
Fecha: 2021.11.17 13:58:42 Z

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463463

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio.

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, AGUSTIN VEGA DEL TORO CON DNI 42724191-N y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Fdo. AGUSTIN VEGA DEL TORO

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, ANTONIO ANDUEZA FALERO CON DNI 42700796-P y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G , a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. ANTONIO ANDUEZA FALERO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463464

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 8 acciones nominativas de mi titularidad ANTONIO DE ARMAS DE LA NUEZ CON DNI 42713476-S solicita se le acredite para la asistencia a la Junta General de Accionistas siguientes:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

FDO:
D. ANTONIO DE ARMAS DE LA NUEZ

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 4 acciones nominativas de mi titularidad, ANTONIO GIL HERNÀNDEZ CON DNI y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pèrdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente.
Fdo. ANTONIO GIL HERNANDEZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463465

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 10 acciones nominativas de mi titularidad, ARIEL ORTEGA GRANADOS CON DNI 44702950-N y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230-G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D

Atentamente.
Fdo. ARIEL ORTEGA GRANADOS

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 63 acciones nominativas de mi titularidad, CAFÈ ORTEGA, S.A. CON CIF A-35055946 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

*Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.*

Atentamente,
Fdo. CAFÈ ORTEGA, S.A.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463466

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 30 acciones nominativas de mi titularidad, CANARIAS SEA CON CIF: B-35486992 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230-G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue.

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso. Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
CANARIAS SEA
B-35486992

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÒN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, CARMELO JIMENEZ LEON CON DNI 43759189-X y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÌA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran, e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerca igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

*Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.*

Atentamente,
Fdo. CARMELO JIMENEZ LEON

Firmado digitalmente por: NOMBRE JIMENEZ LEON CARMELO JUAN - NIF 43759189X
Fecha y hora: 22.11.2021 09:38:11

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463467

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 10 acciones nominativas de mi titularidad, CASA CARMELO ( JONICAMAR) con CIF B-35346733 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue.

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

*Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Angel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.*

*Atentamente.*
*CASA CARMELO*

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 90 acciones nominativas de mi titularidad, CENCOSU, S.L. CON CIF B-35105055 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 43.770.231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria,.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. CENCOSU, S.L.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463468

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021 a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Muy señor mio:

Como accionista titular de 16 acciones nominativas de mi titularidad, CHAPARRO Y GHOSN ABOGADOS CON CIF J-35694157 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, en D. LINO CHAPARRO CACERES CON DNI 42.816.762-F, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria.,

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. CHAPARRO Y GOSHN ABOGADOS

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2021.

MARIO GHOSN SANTANA, con NIF 42.806.768-L,

SOLICITA: Se le acredite para la asistencia a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del Club UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS SAD, a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2021, en la sala de prensa del el Estadio de Gran Canaria, c/ Fondos de Segura, s/n.

Fdo. Mario Ghosn Santana

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463469

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

CHAPARRO Y GHOSN ABOGADOS
C/ ALONSO ALVARADO, 10-1° PLANTA

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2021.

Mario Ghosn Santana, con NIF 42.806.768-L, actuando como Apoderado de la Empresa: CHAPARRO Y GHOSN ABOGADOS con CIF J-35694157

SOLICITA: Se le acredite para la asistencia a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del Club UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS SAD, a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2021, en la sala de prensa del el Estadio de Gran Canaria, c/ Fondos de Segura, s/n.

Asimismo, se le comunica que asistirá a dicha Junta D. Lino Chaparro Cáceres.

Fdo. Mario Ghosn Santana

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, DESIREE ANDUEZA SANTANA CON DNI 44310125-G y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021 – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. DESIREE ANDUEZA SANTANA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463470

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 150 acciones nominativas de mi titularidad, EMALSA, S.A. CON CIF A-35009711 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad en D MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G , a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
EMALSA

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la enlidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 4 acciones nominativas de mi titularidad, FELIX NODA GONZALEZ CON DNI 43240973-F y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G , a quien facullo ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. FELIX NODA GONZALEZ

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463471

08/2021 .

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 10 acciones nominativas de mi titularidad, FRANCISCO ORTEGA QUESADA CON DNI 42658171-X y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente.
Fdo. FRANCISCO ORTEGA QUESADA

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 10 acciones nominativas de mi titularidad, GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000, S.A., con CIF A-35742105, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso. Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463472

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

**CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Muy señor mío

Como accionista titular de 6 acciones nominativas de mi titularidad, GOMEZ Y ALSO ABOGADOS con CIF- G-35738608 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue

**ORDEN DEL DÍA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021

TERCERO - Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020

TERCERO - Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria.

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, solo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente
GOMEZ Y ALSO ABOGADOS
CIF- G-35738608

*GÓMEZ & ALSÓ ABOGADOS, S.C.P.*
*C./ Domingo J. Navarro nº 37, 1º A*
*35002 Las Palmas de Gran Canaria*
*C.I.F.: J - 35738608*

José M.ª Gómez Guedes
Abogado N.º 2021 del
Ilustre Colegio de Las Palmas

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, INMACULADA IÑIGO ESPINOSA CON DNI 52251756-B y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G , a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. INMACULADA IÑIGO ESPINOSA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463473

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, JONATHAN FERRER RODRIGUEZ con DNI 78510786-X y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
JONATHAN FERRER RODRIGUEZ

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, JOSEFA ORAMAS ORTEGA con DNI 42756081-R y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
JOSEFA ORAMAS ORTEGA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463474

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 3 acciones nominativas de mi titularidad, JUAN FCO. RODRIGUEZ HERRERA CON DNI 42061694-F y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G , a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. JUAN FCO. RODRIGUEZ HERRERA

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 10 acciones nominativas de mi titularidad, LA MARINERA ( JONICAMAR) con CIF B-35346733 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
LA MARINERA (JONICAMAR)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463475

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 40 acciones nominativas de mi titularidad, LITOGRAFIA GONZALEZ CON CIF B-35130921 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso. Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. LITOGRAFIA GONZALEZ

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 4 acciones nominativas de mi titularidad, LINO CHAPARRO CÁCERES CON DNI 42816782-F

SOLICITA, se le acredite a la Junta General de Accionistas siguiente;

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
LINO CHAPARRO CÁCERES
42816782F

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463476

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 2 acciones nominativas de mi titularidad, Mª DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ CON DNI 78496926-L y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la junta general ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
Fdo. Mª DEL CARMEN HERNANDEZ DOMINGUEZ

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, MIGUEL GONZALEZ MENDEZ con DNI 44.701.102-G y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
FDO. MIGUEL GONZALEZ MENDEZ
DNI: 44.701.102-G

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463477

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al dia siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mío:

Como accionista titular de 3 acciones nominativas de mi titularidad, RAFAEL MENDEZ MARTIN CON DNI 43649573-N solicita se le acredite para la asistencia a la Junta General de Accionistas siguientes:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran, e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente
Fdo. RAFAEL MENDEZ MARTIN

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021. se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria. que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria. en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria. calle Fondos del Segura s/n. el próximo dia 20 de diciembre de 2021. a las trece horas. en primera convocatoria. y al dia siguiente. 21 de diciembre. a la misma hora. en segunda convocatoria. con arreglo al siguiente:

Muy señor mio.

Como accionista titular de 2 acciones nominativas de mi titularidad. RAUL GONZALEZ ORTEGA con DNI 45350550-R y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y. a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria. en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión. correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores. con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción. lectura y. si procede. aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia. los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad. en cualquier momento. desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021. las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
RAUL GONZALEZ ORTEGA

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463478

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, ROMINA ORTEGA ORAMAS CON DNI 78490230-Q y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
ROMINA ORTEGA ORAMAS

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 70 acciones nominativas de mi titularidad, TURISMAN 2000 E HIJOS, S.L. CON CIF B35557230 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO CON DNI 43761230G, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
TURISMAN 2000 E HIJOS, S.L.
B35557230

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

GH1463479

08/2021

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 193 acciones nominativas de mi titularidad, VIAJES LAS PALMAS TRAVEL con CIF A-35092253 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación para la JUNTA GENERAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIA de accionistas de la sociedad, en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del día es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoría e Informe de gestión, así como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del día de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
VIAJES LAS PALMAS TRAVEL

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo dia 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 20 acciones nominativas de mi titularidad, VIJAVI 03, SL con CIF B-35755220 y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implicita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envio, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran; e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación minima de 5 dias en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho minimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
VIJAVI 03, SL

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463480

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLOS

0,15 €

CARTA DONDE SE OTORGA LA REPRESENTACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D, de fecha 15 de noviembre de 2021, se convoca a los señores/as accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en la sala de prensa del Estadio Gran Canaria, calle Fondos del Segura s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Muy señor mio:

Como accionista titular de 1 acciones nominativas de mi titularidad, YAIZA ORTEGA RAMOS con DNI 78490229-S y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital delego mi representación en D. NICOLAS ORTEGA RAMOS CON DNI 42770231-Y, a quien faculto ampliamente para el ejercicio de todos los derechos y acciones que me corresponden y sin que tal asistencia pueda interpretarse o signifique aceptación implícita de la validez de la convocatoria, en la Junta de referencia y cuyo orden del dia es el que sigue:

ORDEN DEL DÍA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de los cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2021/2022.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Modificación del articulo 7 de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Ratificación de la retribución de los administradores, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 30 de los estatutos sociales y a lo acordado en la Junta General de diciembre de 2020.

TERCERO.- Nombramiento de auditor o auditores de cuentas de la sociedad y acuerdos que procedan.

CUARTO.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos relativos a los asuntos que se presentarán a la Junta General, consistentes en la Propuesta de Cuentas anuales y la Propuesta de Aplicación de Resultados e Informe de Auditoria e Informe de gestión, asi como todos aquellos que se requieran: e informe preceptivos, del orden del dia de la Junta General Extraordinaria..

Se recuerda igualmente a los señores accionistas que, conforme al articulo 16 de los Estatutos sociales, sólo podrán asistir a la Junta que se convoca los que acrediten ser titulares de al menos 20 acciones inscritas a su nombre con una antelación mínima de 5 días en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo, podrán agruparse hasta alcanzar el número de 20 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A los expresados fines de asistencia, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta las doce horas del dia 20 de diciembre del año 2021, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021. – Miguel Angel Ramirez Alonso, Presidente del Consejo de Administración de la U.D. LAS PALMAS S.A.D.

Atentamente,
YAIZA ORTEGA RAMOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº3

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 - Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

GH1463481

08/2021

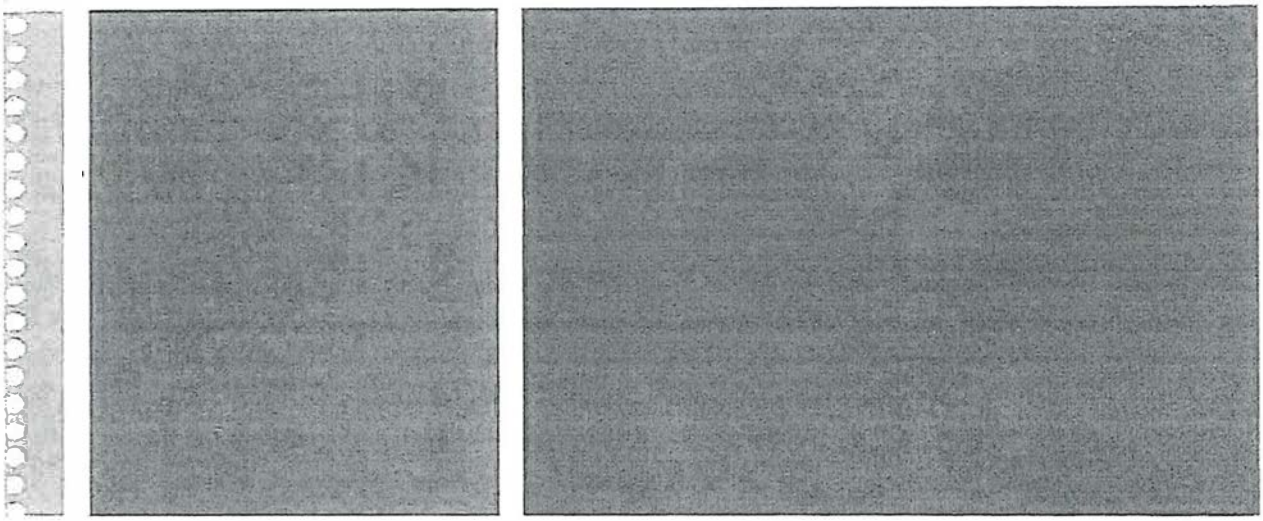

# UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, SAD

Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021

RSM

RSM Spain
Triana, 120
35002 Las Palmas de
Gran Canaria

T +34 928 351 134
F +34 928 ...
www.rsm.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SAD.

*Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, SAD. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

*Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

GH1463482

08/2021

[redacted]

RSM

*Gastos de personal*

Tal y como se observa en la cuenta de pérdidas y ganancias, la partida de gastos mas significativa se corresponde con los gastos de personal, siendo el de mayor importe el correspondiente al "personal deportivo inscribible" (ver nota 14 de la memoria). Las retribuciones de los jugadores del primer equipo presentan gran diversidad en las condiciones económicas en sus contratos, lo cual requiere de un análisis individualizado de cada uno de los acuerdos. A requerimiento de la Liga, la Empresa mantiene un control extracontable individualizado por jugador con sus condiciones particulares, el cual concilia periodicamente con la contabilidad. Debido a que las condiciones de cada jugador son diferentes, el proceso es manual y laborioso, ha sido considerada como un área relevante en nuestro trabajo.

Se ha verificado una muestra significativa de las retribuciones de los jugadores y el cuerpo tecnico del primer equipo comprobando que los gastos registrados son acordes a las condiciones económicas que figuran en sus contratos.

*Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

*Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.
En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €

GH1463483

08/2021

RSM

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicacion a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoria salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar publicamente la cuestion.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(nº ROAC S2158)

Javier ALVAREZ CABRERA
(nº ROAC 16092)

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2021

AUDITORES

RSM SPAIN AUDITORES, SLP

2021 Núm. 12/21/01254

98,00 EUR

CUENTAS ANUALES AL 30 DE JUNIO DE 2021

BALANCE AL AL 30 DE JUNIO DE 2021

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2021

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2021

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020-2021

ANEXO A LA MEMORIA: PRESUPUESTO DE LA PROXIMA TEMPORADA SEGUN NORMATIVA LFP

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2020-2021

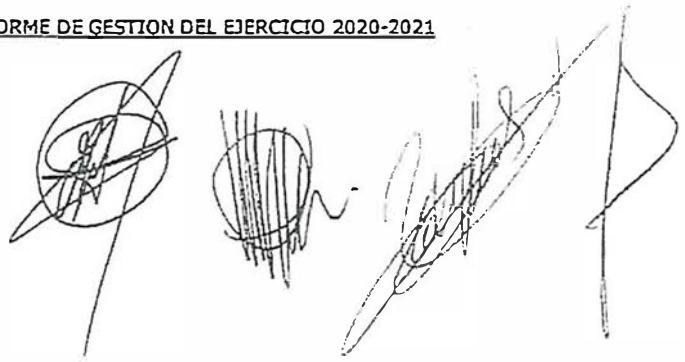

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GH1463484

08/2021

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021 (en euros)

| ACTIVO | Notas | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|---|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE. | | | |
| I. Inmovilizado intangible | 5 | 17.079.954 | 20.880.058 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | | 220 | 796 |
| 5. Aplicaciones informáticas | | 54.001 | 38.306 |
| 7. Derechos de adquisición de jugadores | 6 | 1.460.314 | 2.776.919 |
| 8. Derechos de uso gratuito de instalaciones deportivas | | 15.394.046 | 17.959.720 |
| 9. Otro inmovilizado intangible | | 171.373 | 104.317 |
| II. Inmovilizado material | 7 | 23.339.641 | 24.562.721 |
| 1. Terrenos y construcciones | | 19.446.052 | 20.845.088 |
| 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 3.410.712 | 3.371.136 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | | 482.877 | 346.497 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp | 9 | 99.900 | 99.900 |
| 1. Instrumentos de Patrimonio | | 99.900 | 99.900 |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 126.240 | 106.080 |
| 2. Créditos a empresas | | 96.000 | 96.000 |
| 3. Valores representativos de deuda | | 30.240 | 10.080 |
| VI. Activos por impuesto diferido | 13 | 1.288.194 | 1.000.379 |
| TOTAL A | | 41.933.930 | 46.649.139 |
| B) ACTIVO CORRIENTE. | | | |
| II. Existencias | 12 | 51.191 | 217.546 |
| 1. Comerciales | | 51.191 | 217.546 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 7.317.831 | 5.494.369 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 9 | 31.291 | 31.039 |
| 3. Deudores varios | 9 | 5.130.205 | 4.525.738 |
| 4. Personal | 9 | 116.152 | 89.325 |
| 5. Activos por impuesto corriente | 13 | 193.104 | 0 |
| 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas | 13 | 1.847.080 | 848.267 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 9-19 | 2.332.299 | 2.910.414 |
| 5. Otros activos financieros | | 2.332.299 | 2.910.414 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 5.698.929 | 5.014.720 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | | 2.064 | 2.064 |
| 2. Créditos a empresas | | 4.109.391 | 4.071.743 |
| 3. Valores representativos de deuda | | 480 | 480 |
| 5. Otros activos financieros | | 1.586.995 | 940.433 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 333.291 | 1.407.245 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 9 | 585.196 | 1.569.461 |
| 1. Tesorería | | 585.196 | 1.569.461 |
| TOTAL B | | 16.318.737 | 16.613.756 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 58.252.667 | 63.262.894 |

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021 (en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|---|
| A) PATRIMONIO NETO. | | | |
| A-1) FONDOS PROPIOS | | 18.506.087 | 20.556.375 |
| I. Capital | 11 | 3.207.186 | 2.849.140 |
| 1. Capital escriturado | | 3.207.186 | 2.849.140 |
| II. Prima de emisión | | 847.878 | 847.878 |
| III. Reservas | | 38.152.590 | 36.410.556 |
| 1. Legal y estatutaria | | 708.850 | 708.850 |
| 2. Otras reservas | | 37.443.740 | 35.701.706 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | | (21.151.199) | (21.353.261) |
| 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) | | (21.151.199) | (21.353.261) |
| VII. Resultado del ejercicio | | (2.550.368) | 1.802.062 |
| A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | 17 | 11.545.534 | 13.469.790 |
| TOTAL A | | 30.051.622 | 34.026.165 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE. | | | |
| I. Provisiones a largo plazo | 15 | 153.577 | 253.577 |
| 4. Otras provisiones | | 153.577 | 253.577 |
| II. Deudas a largo plazo | 10 | 11.514.413 | 10.118.691 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 11.128.020 | 9.333.118 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 386.392 | 785.573 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | 13 | 3.848.511 | 4.489.930 |
| TOTAL B | | 15.516.501 | 14.862.198 |
| C) PASIVO CORRIENTE. | | | |
| II. Provisiones a corto plazo | 15 | 57.871 | 67.747 |
| 2. Otras provisiones | | 57.871 | 67.747 |
| III. Deudas a corto plazo | 10 | 3.582.801 | 2.406.720 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | | 2.857.037 | 1.011.591 |
| 5. Otros pasivos financieros | | 725.763 | 1.395.128 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 8.473.059 | 9.412.633 |
| 1. Proveedores | 10 | 551.942 | 214.340 |
| 3. Acreedores varios | 10 | 2.573.181 | 3.469.610 |
| 4. Personal (remuneraciones pendiente de pago) | 10 | 1.473.076 | 2.053.853 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | 13 | 29.479 | 29.479 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 13 | 3.845.381 | 3.625.352 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 570.814 | 2.487.431 |
| TOTAL C | | 12.684.545 | 14.374.531 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | | 58.252.667 | 63.262.894 |

La memoria adjunta es complemento inseparable de este documento

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

GH1463485

08/2021

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2021 (en euros)

| CONCEPTOS | Notas | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|---|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 14 | 17.495.780 | 15.531.003 |
| a) Ventas | | 17.495.780 | 15.531.003 |
| 4. Aprovisionamientos | 14 | (1.546.160) | (1.491.404) |
| a) Consumo de mercaderías | | (1.475.464) | (1.441.178) |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (70.695) | (50.226) |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 3.034.009 | 2.126.365 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 17 | 2.555.437 | 1.604.065 |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al result del ejercicio | 17 | 478.573 | 522.301 |
| 6. Gastos de personal | 14-20 | (15.684.277) | (11.277.195) |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (14.587.792) | (10.252.393) |
| b) Cargas sociales | | (1.096.485) | (1.024.802) |
| 7. Otros gastos de explotación | | (9.588.107) | (9.567.819) |
| a) Servicios exteriores | 14 | (7.536.621) | (7.107.920) |
| b) Tributos | | (19.394) | (18.498) |
| c) Perd, deterioro y variación de provisiones por oper comerciales | 9-14 | 0 | (335.733) |
| d) Otros gastos de gestión corriente | 14 | (2.032.092) | (2.105.669) |
| 8. Amortización del inmovilizado | 5-6-7 | (4.482.138) | (4.810.098) |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 17 | 2.565.674 | 2.565.674 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 5-6-7 | 5.760.925 | 9.141.985 |
| a) Deterioro y pérdidas | | 362.181 | 224.351 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | 5.398.744 | 8.917.634 |
| 13. Otros resultados | 14 | (293.624) | (307.012) |
| A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACION | | (2.737.917) | 1.911.500 |
| 14. Ingresos financieros | | 34.018 | 15.965 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 34.018 | 15.965 |
| *2) De terceros* | | *34.018* | *15.965* |
| 15. Gastos financieros | 10 | (212.938) | (100.053) |
| b) Por deudas con terceros | | (212.938) | (100.053) |
| 17. Diferencias de cambio | | 78.654 | 75.420 |
| 18. Deterioro y rdo por enajenaciones de instrumentos financieros | | 0 | (6.941) |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | 0 | (6.941) |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | (100.266) | (15.610) |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (2.838.183) | 1.895.890 |
| 19. Impuestos sobre beneficios | 13 | 287.815 | (93.828) |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | | (2.550.368) | 1.802.062 |

La memoria adjunta es complemento inseparable de este documento

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2021

| CONCEPTOS | Notas | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|---|
| A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. | | | |
| A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | | (2.550.368) | 1.602.062 |
| C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS | 17 | (1.924.256) | (1.924.256) |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | (2.565.674) | (2.565.674) |
| IX. Efecto impositivo | | 641.419 | 641.419 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + C) | | (4.474.624) | (122.194) |

*(continúa)*

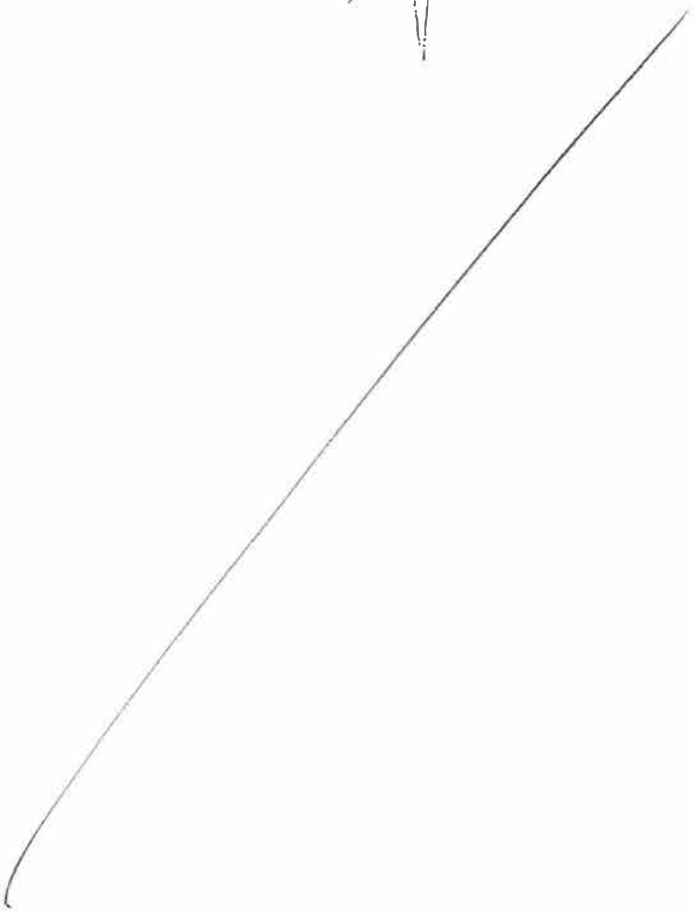

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463486

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

08/2021

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2021

(continuación)

| CONCEPTO | Capital | Prima de emisión | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| D) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. | | | | | | | |
| A. SALDO FINAL DEL 30.06.2019 | 2.549.140 | 847.878 | 36.898.734 | (17.280.112) | (4.073.149) | 15.394.046 | 34.636.538 |
| B. SALDO AJUSTADO DEL 01.07.2019 | 2.549.140 | 847.878 | 36.898.734 | (17.280.112) | (4.073.149) | 15.394.046 | 34.636.538 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.802.062 | (1.924.256) | (122.194) |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 0 | 0 | 0 | (4.073.149) | 4.073.149 | 0 | 0 |
| C. SALDO FINAL DEL 30.06.2020 | 2.549.140 | 847.878 | 36.898.734 | (21.353.261) | 1.802.062 | 13.469.790 | 34.914.344 |
| II. Ajustes por errores 2020 y anteriores | 0 | 0 | (488.178) | 0 | 0 | 0 | (488.178) |
| D. SALDO AJUSTADO DEL 01.07.2020 | 2.549.140 | 847.878 | 36.410.556 | (21.353.261) | 1.802.062 | 13.469.790 | 34.026.166 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos | 0 | 0 | 0 | 0 | (2.552.363) | (1.924.256) | (4.474.674) |
| II. Operaciones con socios o propietarios | 358.046 | 0 | 142.034 | 0 | 0 | 0 | 500.080 |
| 1. Aumento de capital | 500.080 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 500.080 |
| 2. Reducción de capital | (142.034) | 0 | 142.034 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto | 0 | 0 | 1.600.000 | 202.062 | (1.802.062) | 0 | 0 |
| E. SALDO FINAL DEL 30.06.2021 | 2.907.186 | 847.878 | 38.152.590 | (21.151.199) | (2.552.363) | 11.545.534 | 30.051.622 |

La memoria adjunta es [illegible] integrante de este documento

## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

1.1. Con fecha 13 de septiembre de 1991, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1084/91 sobre Sociedades Anónimas Deportivas, el Club UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, constituido el día 26 de agosto de 1949, con personalidad jurídica de acuerdo con el artículo 35 y siguientes del Código Civil y disposiciones legales pertinentes, registrado en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes el 30 de septiembre de 1982 con el número 7.526, adoptó en Asamblea General de Socios la decisión de transformarse en SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA.

Con fecha 30 de junio de 1992 y ante el Notario D. Manuel Romero Fernández se constituye la S.A.D. con el nombre de CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D. con un capital social de 3.956.763 euros.

Según se desprende del acuerdo de "transformación" la nueva S.A.D absorbe los estados financieros del Club Unión Deportiva Las Palmas al 30 de junio de 1992.

Su domicilio social se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria, calle Germán Dévora Ceballo, s/n.

Esta Sociedad se encuentra actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria al Folio 101, tomo 885 General, Hoja GC 3675, número de inscripción 1ª y se identifica fiscalmente con el número A35314350.

1.2. El objeto social consiste en:

- La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a, o relacionados con, la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la Sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tengan objeto social idéntico o análogo.

1.3. En Junta General de Accionistas celebradas el 14 de marzo y el 20 de agosto de 2018 se aprueban modificaciones respecto a nombramientos en el Consejo de Administración, que está formado actualmente por los siguientes miembros:

Don Miguel Ángel Ramírez Alonso, Presidente
Don Nicolás Ortega Ramos, Vicepresidente
Don Antonio de Armas de la Nuez
Don Rafael Méndez Martín
Sport Trade Capital, S.L. (Representada por Don Miguel Ángel Ramírez Alonso)

1.4. El ejercicio económico está comprendido desde el 1 de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente.

EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos.

Ante esta situación, España ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida.

Con este estado de alarma, la Liga española de fútbol (y el deporte en general en todas sus categorías) vio bruscamente suspendida su actividad. Desde el 8 de marzo de 2020, fecha en que se disputó la jornada 31, hasta el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €





CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2021 (en euros)

| CONCEPTO | Notas | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|---|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION | | | |
| 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS | | (2.838.183) | 1.695.890 |
| 2. AJUSTES AL RESULTADO | | (3.854.072) | (6.478.472) |
| a) Amortización del inmovilizado | 5-6-7 | 4.482.138 | 4.810.098 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro | 5-6 | (362.181) | 111.382 |
| c) Variación de provisiones | | (109.677) | 67.747 |
| d) Imputación de subvenciones | 17 | (2.565.674) | (2.565.674) |
| e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado | 5-6-7 | (5.398.744) | (8.917.634) |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | 0 | 6.941 |
| g) Ingresos financieros | 9 | (34.016) | (15.965) |
| h) Gastos financieros | 10 | 212.938 | 100.053 |
| i) Diferencias de cambio | | (78.654) | (75.420) |
| 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE | | (3.167.567) | (4.453.103) |
| a) Existencias | | 166.355 | (211.752) |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar | | (1.630.358) | (1.656.420) |
| c) Otros activos corrientes | | 1.073.953 | (1.335.994) |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar | | (860.920) | (2.591.369) |
| e) Otros pasivos corrientes | | (1.916.617) | 1.352.431 |
| 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. EXPLOTACION | | (372.024) | (774.782) |
| a) Pago de intereses | 10 | (212.938) | (100.053) |
| c) Cobros de intereses | 9 | 34.016 | 15.965 |
| d) Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios | 13 | (193.104) | (690.694) |
| 5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION | | (10.231.865) | (9.810.467) |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION | | | |
| 6. PAGOS POR INVERSIONES | | (1.934.858) | (2.989.135) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | 0 | (425.162) |
| b) Inmovilizado intangible | 5 | (577.583) | (1.164.697) |
| c) Inmovilizado material | 7 | (652.505) | (1.036.320) |
| e) Otros activos financieros | | (684.209) | (372.957) |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | (20.160) | 0 |
| 7. COBROS POR DESINVERSIONES | | 8.110.575 | 13.846.426 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | 578.115 | 0 |
| b) Inmovilizado intangible | 5-6 | 6.527.671 | 10.543.655 |
| c) Inmovilizado material | 7 | 1.004.789 | 65.748 |
| e) Otros activos financieros | | 0 | 2.736.044 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para venta | | 0 | 500.979 |
| 8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION | | 6.175.717 | 10.847.291 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | | |
| 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUM. DE PATRIMONIO | | 500.080 | 0 |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio | | 500.080 | 0 |
| 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUM. DE PASIVO FINANCIERO | | 2.571.803 | (382.335) |
| a) Emisión | | 5.431.554 | 2.719.060 |
| *2. Deudas con entidades de crédito* | | *5.431.554* | *2.719.060* |
| b) Devolución y amortización | | (2.859.751) | (3.101.396) |
| *2 Deudas con entidades de crédito* | | *(1.791.205)* | *(1.010.500)* |
| *3 Deudas con empresas del grupo y asociadas* | | *0* | *(762)* |
| *4 Otras deudas* | | *(1.068.546)* | *(2.090.134)* |
| 12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | 3.071.883 | (382.335) |
| E) DISMINUCIÓN/AUMENTO NETO DEL EFECT. O EQUIVALENTES | | (984.265) | 654.490 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 9 | 1.569.461 | 914.971 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 9 | 585.196 | 1.569.461 |

La memoria adjunta es complemento [illegible] este documento

12 de junio, no se volvió a disputar ninguna jornada. Con posterioridad al cierre del ejercicio anterior (30 de junio de 2020) se disputaron otros seis partidos adicionales, lo cual supone el 14% de los partidos de la liga SmartBank.

La repercusión en los estados financieros de esta excepcional circunstancia ha sido que la Sociedad haya tenido que diferir al ejercicio 2020-2021 ingresos y gastos que no se habían devengado al 30 de junio de 2020 por no haberse disputado esos seis partidos de liga. Esto ha provocado que parte de los ingresos y gastos de la temporada 2019/20 se hayan registrado en este ejercicio por un importe neto negativo de 505.600 euros (ver nota 4.7).

Por otro lado, indicar que, durante toda la temporada 2020-2021, los estadios permanecieron cerrados al público, por lo que en dicho ejercicio económico no ha habido ingresos por taquilla ni por abonados.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE ESTAS CUENTAS ANUALES.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en la presente memoria se expresan en unidades de euros, lo cual origina, por efecto del redondeo, algunas pequeñas diferencias en su presentación.

### 2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que refleja la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados. Asimismo, en base a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se ha utilizado la Orden de 27 de junio de 2000, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades anónimas deportivas, en aquello que no se opone a lo dispuesto en la legislación vigente.

### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente.

### 2.3. Comparación de la información.

Estas cuentas anuales al 30 de junio de 2021, de acuerdo con la legislación actual, presentan comparativamente los saldos del ejercicio anterior cerrado con fecha 30 de junio de 2020, excepto por lo siguiente (ver nota 2.4):

| ACTIVO | Presentación 2021 | Presentación 2020 | Diferencias |
|---|---|---|---|
| **A) ACTIVO NO CORRIENTE** | | | |
| **II. Inmovilizado material** | **24.562.721** | **24.655.748** | **(93.027)** |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 346.497 | 439.524 | (93.027) |
| **TOTAL A** | **46.649.139** | **46.742.166** | **(93.027)** |
| **B) ACTIVO CORRIENTE** | | | |
| **III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** | **5.494.369** | **5.564.769** | **(70.401)** |
| 3. Deudores varios | 4.525.738 | 4.596.139 | (70.401) |
| b) Deudores de ciclo corto | 4.525.738 | 4.596.139 | (70.401) |
| **TOTAL B** | **16.613.756** | **16.684.156** | **(70.401)** |
| **TOTAL ACTIVO (A + B)** | **63.262.894** | **63.426.321** | **(163.427)** |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GH1463488

08/2021



| | Presentación 2021 | Presentación 2020 | Diferencias |
|---|---|---|---|
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| A) PATRIMONIO NETO | | | |
| A-1) FONDOS PROPIOS | 20.556.375 | 21.044.553 | (488.178) |
| III. Reservas | 36.410.556 | 36.898.734 | (488.178) |
| 2. Otras reservas | 35.701.706 | 36.189.882 | (488.178) |
| TOTAL A | 34.026.165 | 34.514.343 | (488.178) |
| C) PASIVO CORRIENTE | | | |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 9.412.633 | 9.087.883 | 324.750 |
| 3. Acreedores varios | 3.489.610 | 3.164.860 | 324.750 |
| TOTAL C | 14.374.531 | 14.049.781 | 324.750 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | 63.262.894 | 63.426.321 | (163.427) |

2.4. Corrección de errores.

En el ejercicio 2020/21 la Sociedad ha registrado en el patrimonio neto determinados ajustes por corrección de errores de ejercicios anteriores. Dichos errores son debidos a:

- La Sociedad ha registrado un deterioro de clientes por importe de 70.401, el cual debió deteriorarse en ejercicios anteriores a 2019/20.
- La Sociedad ha registrado una baja de inmovilizado en curso y anticipos por importe de 93.027 euros que no se ha llevado a cabo.
- La Sociedad ha registrado una deuda con un representante de jugadores por importe de 324.750 euros que debió registrarse en ejercicios anteriores a 2019/20.

## 3. APLICACION DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020-21 que los administradores formularán para su aprobación por los accionistas, junto con la distribución aprobada del ejercicio 2019-20, es la siguiente:

| | 2020/2021 | 2019/2020 |
|---|---|---|
| Base de reparto | | |
| Resultado del ejercicio | (2.550.368) | 1.802.062 |
| Aplicación | | |
| Reserva para inversiones en Canarias | - | 1.600.000 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | (2.550.368) | 202.062 |
| Sumas | (2.550.368) | 1.802.062 |

Igualmente se propone la dotación de la reserva de capitalización contra reservas voluntarias de años anteriores, por importe de 93.536 euros (ver nota 13.10).

## 4. NORMAS DE VALORACION.

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible está compuesto por:

- Patentes y marcas, aplicaciones informáticas y derechos de adquisición de jugadores, que se encuentran valoradas por su coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento.

- Derechos de uso gratuito de instalaciones deportivas, que se encuentran valoradas por el valor razonable en el ejercicio 2006 de la cesión obtenida mediante tasador independiente.

La vida útil de las principales patentes y marcas se ha estimado indefinida, por lo que no se amortizan. Las que sí se amortizan, se ha estimado una vida útil de 10 años.

Las aplicaciones informáticas se amortizan en tres años.

Los derechos de adquisición de jugadores se amortizan en función de la duración del contrato de cada jugador.

El derecho de uso de las instalaciones deportivas se amortiza en 21 años, en función de la duración del contrato del convenio con el Instituto Insular de Deportes.

Los administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

4.2. Inmovilizado material.

Se encuentra valorado al coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Se amortiza linealmente en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufre por su funcionamiento, uso y disfrute, utilizando como referencia las normas contenidas en la Ley 27 de 2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los porcentajes aplicados han sido los siguientes:

| | |
|---|---|
| Construcciones | 2-11,11 % |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 5-15 % |
| Maquinaria | 8,33-10 % |
| Utillaje | 8,33-9,3 % |
| Mobiliario | 5-10 % |
| Otras instalaciones | 10-12 % |
| Equipos para proceso de información | 12,50-25 % |
| Elementos de transporte | 5-16% |
| Otro inmovilizado material | 8,33-25% |

Los administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los demás activos no supera el valor recuperable de los mismos.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos en los que la Sociedad arrendataria no conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos de arrendamientos, cuando se actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en el mismo para su pago.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463489

08/2021



4.4. Instrumentos financieros.

Los activos financieros existentes en la Empresa se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar, tanto créditos por operaciones comerciales como créditos por operaciones no comerciales: Para aquellos que su vencimiento no es superior a un año se valoran por su valor nominal, por no tener éstos un tipo de interés contractual y por ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo poco significativo. Para aquellos cuyo vencimiento es superior a un año, se valoran por su valor razonable, que equivale al valor de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

   La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito.

b) Activos financieros disponibles para la venta: Se incluyen en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas que no pertenecen a la categoría de grupo, multigrupo y asociadas. Se valoran por su valor razonable, registrando en el patrimonio neto los cambios que se produzcan posteriormente, hasta que el activo financiero cause baja en el balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido se imputará directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Para aquellas inversiones que no se puede determinar el valor razonable con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor.

Los pasivos financieros de la Empresa son todos débitos y partidas a pagar, incluyendo los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Se valoran inicialmente por su valor razonable, excepto los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, que se valoran por su valor nominal. Los pasivos financieros se valoran al cierre por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

Los instrumentos financieros se clasifican en corto y largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente.

La Empresa ha cumplido con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

4.5. Existencias.

Las existencias se valoran al coste de adquisición, por el método del precio medio ponderado, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta su entrada en almacén.

4.6. Impuesto sobre beneficios.

Se ha devengado un gasto por impuesto diferido.

Se han reconocido activos por impuesto diferido por diferencias temporarias que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

Se han reconocido pasivos por impuesto diferido correspondientes con el efecto impositivo de las subvenciones de pendientes de aplicar al cierre del ejercicio y por otras diferencias temporarias.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de prestación de servicios se valoran por el precio acordado para dichos servicios, por no existir evidencia en contrario de que éste coincida con el valor razonable, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el

precio u otras partidas similares que la Empresa pueda conceder. Se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

En las compras y servicios recibidos se incorporan los impuestos que gravan la operación, con la excepción del I.G.I.C. cuando tiene la condición de deducible.

Tal y como se explica en la nota 1.4 de la presente memoria, la temporada de liga 2019-20 no había finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. Concretamente se disputaron en julio y en agosto seis partidos de liga, que suponen aproximadamente el 14% de la temporada. Ante esta situación, en aplicación de marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la Sociedad ha contabilizado en la temporada 2020/21 los importes correspondientes a los seis partidos de julio y agosto. Los conceptos han sido los siguientes:

- Ingresos por retransmisión: Se ha realizado un ajuste neto de 1.025 miles de euros, correspondiente al 14% de los ingresos por este concepto.
- Ingresos por patrocinio: Se ha traspasado un importe de 892 miles de euros, identificando aquellos contratos de patrocinio de carácter anual que se devengaron durante los seis partidos de liga disputados en el ejercicio actual.
- Aprovisionamientos: Se ha realizado un ajuste por importe de 119 miles de euros, en concepto de equipajes utilizados en los partidos de julio y agosto.
- Gastos de personal: Un importe neto de 1.112 miles de euros se ha considerado se corresponde a lo devengado en julio y agosto de 2020, correspondiente todo aquel personal vinculado directamente a la primera plantilla y a los seis partidos.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Sociedad debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente, sino que se desglosan en la memoria.

4.9. Gastos de personal.

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

a) Subvenciones a la explotación. Se han imputado directamente a resultados por el importe efectivamente recibido en el ejercicio.

b) Subvenciones de capital. De carácter no reintegrable, se registran como ingreso directamente en el patrimonio neto. Se corresponden con subvenciones plurianuales y se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los bienes afectos a la subvención.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan por su valor razonable.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463490

08/2021



## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

### 5.1. Inmovilizado intangible deportivo:

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019/2020 y 2020/2021 han sido los siguientes:

| | Saldo 30.06.19 | Altas | Bajas | Saldo 30.06.20 |
|---|---|---|---|---|
| **Costes brutos** | | | | |
| Patentes licencias y marcas | 112.109 | -- | -- | 112.109 |
| Aplicaciones informáticas | 101.521 | 9.630 | -- | 111.151 |
| Dchos. de adquisición de jugadores (nota 6) | 11.744.466 | 1.129.585 | (2.776.855) | 10.096.195 |
| Derechos de uso gratuito de las instalaciones | 53.879.160 | -- | -- | 53.879.160 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 77.835 | 26.482 | -- | 104.317 |
| **Sumas** | 65.915.091 | 1.164.697 | (2.776.855) | 64.302.933 |
| **Amortización acumulada.** | | | | |
| Patentes licencias y marcas | 110.546 | 768 | -- | 111.314 |
| Aplicaciones informáticas | 58.880 | 13.965 | -- | 72.845 |
| Dchos. de adquisición de jugadores (nota 6) | 6.741.026 | 1.366.904 | (1.150.836) | 6.957.094 |
| Derechos de uso gratuito de las instalaciones | 33.353.765 | 2.565.674 | -- | 35.919.440 |
| **Sumas** | 40.264.217 | 3.947.312 | (1.150.836) | 43.060.693 |
| **Deterioro** | | | | |
| Deterioro valor derechos adquisición jugadores (nota 6) | 586.532 | 362.181 | (586.532) | 362.181 |
| **Valores netos** | 25.064.342 | | | 20.880.058 |

| | Saldo 30.06.20 | Altas | Bajas | Saldo 30.06.21 |
|---|---|---|---|---|
| **Costes brutos** | | | | |
| Patentes licencias y marcas | 112.109 | -- | -- | 112.109 |
| Aplicaciones informáticas | 111.151 | 25.680 | -- | 136.831 |
| Dchos. de adquisición de jugadores (nota 6) | 10.096.195 | 485.247 | (3.762.468) | 6.818.974 |
| Derechos de uso gratuito de las instalaciones | 53.879.160 | -- | -- | 53.879.160 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 104.317 | 67.056 | -- | 171.373 |
| **Sumas** | 64.302.933 | 577.983 | (3.762.468) | 61.118.447 |
| **Amortización acumulada.** | | | | |
| Patentes licencias y marcas | 111.314 | 576 | -- | 111.890 |
| Aplicaciones informáticas | 72.845 | 9.985 | -- | 82.830 |
| Dchos. de adquisición de jugadores (nota 6) | 6.957.094 | 1.035.107 | (2.633.542) | 5.358.659 |
| Derechos de uso gratuito de las instalaciones | 35.919.440 | 2.565.674 | -- | 38.485.114 |
| **Sumas** | 43.060.693 | 3.611.342 | (2.633.542) | 44.038.493 |
| **Deterioro** | | | | |
| Deterioro valor derechos adquisición jugadores (nota 6) | 362.181 | -- | (362.181) | -- |
| **Valores netos** | 20.880.058 | | | 17.079.954 |

5.2. En el inmovilizado intangible se encuentra registrado, por importe neto de 15.394.046 euros, el derecho de uso de forma gratuita del Estadio de Gran Canaria, cedido por el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (ver nota 17.1). El convenio de cesión fue suscrito el 13 de marzo de 2005 y tiene como fecha de finalización el 30 de junio de 2027. El valor razonable de esta cesión fue obtenido mediante tasador independiente, por un importe inicial de 2005 de 53.879.160 euros.

5.3. Las altas del ejercicio 2019/2020 y 2020/2021 por importes de 1.164.697 y 577.983 euros, respectivamente, se deben principalmente a la adquisición de los derechos de varios jugadores, activación de los gastos de los representantes y las fichas de los jugadores de la primera plantilla para participar en la Segunda División de la Liga de Fútbol Profesional (ver nota 6). Todos estos gastos se amortizan en función de la duración del contrato de cada jugador.

5.4. Las bajas de los ejercicios 2019/2020 y 2020/21, por importes netos de 1.626.019 y 1.128.926 euros, respectivamente, se explican en la nota 6.6.

5.5. Los importes del intangible totalmente amortizado y en uso al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 ascienden a 1.282.370 y 1.014.526 euros, respectivamente.

5.6. No existen indicios de deterioro al 30 de junio en el inmovilizado intangible.

## 6. DERECHOS DE ADQUISICION DE JUGADORES.

6.1. Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019/2020 y 2020/2021 en este epígrafe han sido los siguientes:

| | Saldo 30.06.19 | Altas | Bajas | Saldo 30.06.20 |
|---|---|---|---|---|
| **Dchos. de adquisición de jugadores** | | | | |
| Coste bruto | 11.744.465 | 1.128.585 | (2.776.855) | 10.096.196 |
| Amortización acumulada | (6.741.026) | (1.366.904) | 1.150.836 | (6.957.094) |
| Deterioro valor | (586.532) | (362.181) | 586.532 | (362.181) |
| **Valores netos** | 4.416.908 | | | 2.776.919 |

| | Saldo 30.06.20 | Altas | Bajas | Saldo 30.06.21 |
|---|---|---|---|---|
| **Dchos. de adquisición de jugadores** | | | | |
| Coste bruto | 10.096.196 | 485.247 | (3.762.468) | 6.818.974 |
| Amortización acumulada | (6.957.094) | (1.035.107) | 2.633.542 | (5.358.659) |
| Deterioro valor | (362.181) | – | 362.181 | 0 |
| **Valores netos** | 2.776.919 | | | 1.460.314 |

6.2. El Club refleja en esta partida el coste de la ficha, así como los gastos de los representantes de los jugadores, cuyo contrato tiene una duración superior a un año.

6.3. Las altas del ejercicio 2019/2020 y 2020/2021 se componen de:

| | 2020-21 | 2019-20 |
|---|---|---|
| Precio de adquisición | 75.000 | – |
| Honorarios de agencia e intermediación | 320.627 | 1.041.970 |
| Coste de la ficha | 89.620 | 86.630 |
| **Sumas** | **485.247** | **1.128.600** |

6.4. La duración media de los contratos de los jugadores de la plantilla deportiva es de 2,78 años.

6.5. Durante el ejercicio 2019/20, se han cedido dos jugadores a otros Clubes de Fútbol y la contraprestación económica ascendió a 600.000 euros. Durante el ejercicio 2020/21 no se han producido cesiones de jugadores por las que se haya recibido contraprestación económica.

6.6. A 30 de junio de 2021 se ha generado una pérdida por importe de 68.541 euros, que se corresponde, principalmente, el pago de mecanismos de solidaridad. Asimismo, se han contabilizado beneficios por importe de 6.472.074 euros correspondientes, principalmente, a la venta de dos jugadores y la consecución de objetivos acordados en los contratos de venta de varios jugadores. Durante el ejercicio 2019/2020 se produjo un beneficio de enajenación por importe de 8,9 millones que se corresponde principalmente con la enajenación de varios.

6.7. Según la web especializada en valoración de jugadores de fútbol, Transfer Markt (www.transfermarkt.es), el valor razonable de la plantilla de la Unión Deportiva Las Palmas al 30 de junio de 2021 ascendía a 22,5 millones de euros, siendo el valor a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales de 22 millones de euros. El valor neto contable al 30 de junio de 2021 asciende a 1,46 millones de euros.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463491

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

08/2021



## 7. INMOVILIZADO MATERIAL.

7.1. Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019/2020 y 2020/21 en este epígrafe han sido los siguientes:

| Costes brutos | Saldo 30.06.19 | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo 30.06.20 |
|---|---|---|---|---|---|
| Terrenos y construcciones | 2.228.763 | – | – | 19.599.530 | 21.828.293 |
| Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado | 4.552.598 | 25.926 | (11.230) | 2.741.231 | 7.308.526 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 21.742.613 | 1.010.393 | (65.749) | (22.340.761) | 346.497 |
| Sumas | 28.523.974 | 1.036.320 | (76.978) | – | 29.483.316 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 431.155 | 552.050 | – | – | 983.205 |
| Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado | 3.637.885 | 310.735 | (11.230) | – | 3.937.390 |
| Sumas | 4.069.040 | 862.785 | (11.230) | – | 4.920.595 |
| Valores netos | 24.547.962 | | | | 24.562.721 |

| Costes brutos | Saldo 30.06.20 | Altas | Bajas | Traspasos | Saldo 30.06.21 |
|---|---|---|---|---|---|
| Terrenos y construcciones | 21.828.293 | – | (1.410.558) | – | 20.417.735 |
| Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado | 7.308.526 | 165.762 | (306.233) | 350.364 | 7.518.419 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 346.497 | 486.744 | – | (350.364) | 482.877 |
| Sumas | 29.483.316 | 652.506 | (1.716.792) | – | 28.419.030 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 983.205 | 552.050 | (563.574) | – | 971.682 |
| Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado | 3.937.390 | 318.746 | (148.429) | – | 4.107.707 |
| Sumas | 4.920.595 | 870.796 | (712.003) | – | 5.079.389 |
| Valores netos | 24.562.721 | | | | 23.339.641 |

7.2. Al inicio de la temporada 2019/20 se da de alta a la construcción de la ciudad deportiva de Barranco Seco por importe de 22.340.761 euros. Las altas de la temporada 2020/2021 se deben, principalmente, a la adquisición de pantallas led para el Estadio y a trabajos en la ciudad deportiva de Barranco Seco.

7.3. Las bajas de la temporada 2020/21 se deben principalmente a inversiones realizadas en el estadio de Gran Canaria, por importe de 1,9 millones de euros, que finalmente asumirá el Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria. Esta baja ha ocasionado una pérdida por el valor neto contable de dichas inversiones, por importe de 1,04 millones de euros y un beneficio por el ingreso registrado por importe de 1,9 millones de euros (ver nota 14.3.5.a).

7.4. El epígrafe de construcciones se corresponde con inmuebles en los que los valores del terreno y de la construcción ascienden a 44.645 y 21.783.649 euros, respectivamente.

7.5. Existen terrenos y construcciones, por valor neto contable de 44.645 euros, afectas a préstamos con garantía real, cuyo saldo pendiente 30 de junio de 2021 asciende a 6.614.027 euros (ver nota 10.5).

7.6. Los importes del inmovilizado totalmente amortizado y en uso al 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020 ascienden a 3.313.090 y 3.252.179 euros, respectivamente.

7.7. Los administradores consideran que no existen indicios de deterioro al 30 de junio del inmovilizado material.

7.8. Durante el año 2020 la Sociedad encargó una tasación de la sede de la Sociedad, ubicada en Ciudad Jardín, cuyo valor neto contable asciende al 30 de junio de 2021 a 44.645 euros. El resultado de la tasación ha valorado dicho inmueble en un importe de 1,2 millones de euros.

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

La Sociedad es parte arrendataria en varios contratos de arrendamiento operativo que han supuesto un gasto en la temporada actual de 237.700 euros y 343.697 euros en la temporada 2019/20.

Estos gastos incluyen, entre otros, el alquiler de varias viviendas con la finalidad de ceder su uso a algunos empleados.

El importe total de los pagos futuros mínimos del arrendamiento, correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, es el siguiente:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Hasta 1 año | 237.700 | 343.697 |
| Entre 1 y 5 años | 950.800 | 1.374.787 |
| Sumas | 1.188.500 | 1.718.484 |

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS.

### Información relacionada con el balance.

9.1. Categorías de activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas):

El desglose de los activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de empresa del grupo, multigrupo y asociadas) por categorías y clases es el siguiente:

| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos / Derivados / Otros | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 30.06.21 | 30.06.20 | 30.06.21 | 30.06.20 | 30.06.21 | 30.06.20 |
| **Instrumentos financieros a l/p** | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | -- | -- | -- | -- | 96.000 | 96.000 |
| Activos disponibles para la venta | -- | -- | 30.240 | 10.080 | -- | -- |
| **Sumas** | -- | -- | 30.240 | 10.080 | 96.000 | 96.000 |
| **Instrumentos financieros a c/p** | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | -- | -- | -- | -- | 13.306.332 | 12.568.693 |
| Activos disponibles para la venta | 2.064 | 2.064 | 480 | 480 | -- | -- |
| Efectivo | -- | -- | -- | -- | 585.196 | 1.569.461 |
| **Sumas** | 2.064 | 2.064 | 480 | 480 | 13.891.528 | 14.138.154 |

9.2. Clasificación por vencimientos:

La clasificación en función del vencimiento, de los distintos activos financieros, es la siguiente:

| Activos financieros | 2021/22 | 2022/23 | 2023/24 | 2024/25 | 2025/26 | Siguientes | Total l/p |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Inversiones en empresas del grupo y asociadas** | 2.332.299 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Otros activos financieros (nota 19) | 2.332.299 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| **Inversiones financieras** | 5.698.929 | -- | -- | -- | -- | 126.240 | 126.240 |
| Créditos a empresas (nota 9.6) | 4.109.391 | -- | -- | -- | -- | 96.000 | 96.000 |
| Otros activos financieros | 1.586.995 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Valores representativos de deuda | 480 | -- | -- | -- | -- | 30.240 | 30.240 |
| Instrumentos de patrimonio | 2.064 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar** | 5.277.648 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Clientes ventas y prest servicios | 31.291 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Deudores varios | 13.530.726 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Deterioro deudores varios | (8.400.521) | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Personal | 116.152 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| **Efect y otros activos liquidos** | 585.196 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Efect y otros activos líquidos | 585.196 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Sumas | 13.894.072 | -- | -- | -- | -- | 126.240 | 126.240 |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463492

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

08/2021



9.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito a clientes es el siguiente:

| | Importe |
|---|---|
| **Saldo al 30.06.19** | **8.400.521** |
| Dotación deterioro (nota 14.3) | 335.733 |
| Reversión del deterioro (nota 14.3) | -- |
| **Saldo al 30.06.20** | **8.736.254** |
| Dotación deterioro (nota 14.3) | -- |
| Reversión del deterioro (nota 14.3) | -- |
| **Saldo al 30.06.21** | **8.736.254** |

Otra información.

9.4. Valor razonable.

El valor en libros de los activos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio no cotizados en un mercado activo, según lo establecido en la norma de registro y valoración novena del NPGC, se valoran por su coste.

La Sociedad dispone de activos financieros en los que el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, aunque la no aplicación de este criterio de valoración no es significativo.

9.5. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información sobre empresas del grupo y asociadas referida a 30 de junio de 2021 se detalla a continuación:

Denominación: Fomento del Deporte y Ocio Grancanario, S.A. (FODEGASA)
Domicilio: C/ Pio XII, 29
Porcentaje participación directa: 100 por 100.

Valor de la participación:

| | |
|---|---|
| Valor contable | 65.210 |
| Deterioro | (65.210) |

Denominación: Productora Audiovisual Unión Deportiva Las Palmas, S.L.
Domicilio: Don German Gevora Ceballos, s/n
Porcentaje participación directa: 99 por 100.

Datos balance 2020:

| | |
|---|---|
| Capital | 100.000 |
| Reservas | 159.402 |
| Resultados ejercicios anteriores | (3.474) |
| Resultado ejercicio | (9.023) |

Valor de la participación:

| | |
|---|---|
| Valor contable | 99.900 |
| Valor teóri[illegible] | 246.905 |

9.6. Otra información sobre instrumentos financieros.

Existen créditos a empresas por importe de 4.205.391 euros que se componen de:

- Entregas a cuenta al proveedor de servicios de seguridad en el estadio, a compensar con servicios futuros, por importe de 1.617.516 euros. Este saldo deudor se encuentra avalado por un miembro del órgano de administración.
- Derecho de cobro frente a un Club por la venta o finalización del contrato con un jugador que perteneció a la plantilla de la Unión Deportiva Las Palmas por importe actualizado de 2.341.875 euros (valor nominal en 2021 por importe de 2.045.000 euros).
- Otros créditos a terceros por importe de 246.000 euros.

9.7. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de activos financieros:

Por su actividad normal la Sociedad está expuesta a diferentes riesgos financieros, básicamente, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, siendo este último el que se refiere a riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo de crédito:

Básicamente se refiere a las ventas a crédito de clientes y deudores. Para prevenir los posibles efectos, los créditos a clientes y deudores se conceden en base al estudio previo de la solvencia y efectuando un seguimiento riguroso de los créditos y cobros. La cartera de clientes se encuentra diversificada.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad procura mantener una ratio de liquidez adecuado en todo momento para poder hacer frente a sus compromisos procurando que el activo corriente sin incluir las existencias cubra razonablemente el exigible corriente.

Riesgo de tipo de mercado:

Debido a la actividad y ámbito de actuación de la Sociedad, no está sometida a riesgos de tipo de cambio.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS.

10.1. Categorías de pasivos financieros:

El desglose de los pasivos financieros por categoría y clases es el siguiente:

| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados / Otros | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 30.06.21 | 30.06.20 | 30.06.21 | 30.06.20 | 30.06.21 | 30.06.20 |
| Instrum financieros a l/p | | | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 11.126.020 | 9.333.118 | -- | -- | 366.392 | 785.573 |
| Instrum financieros a c/p | | | | | | |
| Débitos y partidas a pagar | 2.857.037 | 1.011.591 | -- | -- | 5.323.962 | 7.152.931 |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GH1463493

08/2021



10.2. Clasificación por vencimientos.

La clasificación en función del vencimiento, de los distintos pasivos financieros, es la siguiente:

| Pasivos financieros | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 | 2023/24 | 2024/25 | Siguientes | Total l/p |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Deudas** | **3.582.801** | **2.989.206** | **2.890.129** | **2.805.891** | **1.062.601** | **1.766.585** | **11.514.413** |
| Deudas con entidades de crédito | 2.857.037 | 2.842.194 | 2.860.125 | 2.805.891 | 1.062.601 | 1.557.205 | 11.128.020 |
| Otros pasivos financieros (nota 10.8) | 725.763 | 147.013 | 30.000 | -- | -- | 209.380 | 386.393 |
| **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | **4.598.199** | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Proveedores | 551.942 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Acreedores varios | 2.573.181 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Personal | 1.473.076 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| **Sumas** | **8.181.000** | **2.989.206** | **2.890.129** | **2.805.891** | **1.062.601** | **1.766.585** | **11.514.413** |

**Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias.**

10.3. Gastos financieros.

El epígrafe de gastos financieros incluye principalmente el devengo de intereses por deudas con:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Deudas con entidades de crédito | 194.270 | 83.409 |
| Deudas con otras entidades | 18.668 | 16.644 |
| **Sumas** | **212.938** | **100.053** |

Otra información.

10.4. Deudas con entidades de crédito.

El desglose de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Préstamos con garantía (nota 10.5) | 10.685.057 | 7.617.129 |
| Póliza de préstamo ICO (nota 10.6) | 3.300.000 | 2.719.060 |
| Deudas ppor efectos descontados | -- | 8.520 |
| **Sumas** | **13.985.057** | **10.344.709** |

10.5. El préstamo con garantía real, por importe de 6.614.027 euros, está garantizado por terrenos y construcciones por valor neto contable de 44.645 euros (ver nota 7.5). Además, la Sociedad ha formalizado un nuevo préstamo por importe de 4.903.187 euros, que está garantizado con la cesión de los ingresos por derechos audiovisuales durante las próximas cinco temporadas.

10.6. La póliza de préstamo ICO, está avalada por uno de los miembros del consejo de administración. La póliza se encuentra garantizada por créditos de deudores por un importe total de 1.250.000 euros.

10.7. La Sociedad tiene líneas de riesgo cuyo límite asciende a 250.000 euros de las cuales encuentra dispuesta 5.191 euros a 30 de junio de 2021.

10.8. Otros pasivos financieros.

El epígrafe de otros pasivos financieros incluye al 30 de junio de 2021 deudas con otros clubes, empresas de intermediación y agencia y representantes de jugadores por importe de 902.776 euros (1.314.663 euros en 2020), y deudas con los consejeros actuales por importe de 209.380 euros (366.422 euros en 2020).

10.9. Valor razonable.

El valor en los libros de los pasivos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable.

10.10. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de pasivos financieros:

Por su actividad normal la Sociedad está expuesta a diferentes riesgos financieros, básicamente, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, siendo este último el que se refiere a riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio.

La Sociedad está sujeta al riesgo de tipo de interés y tiene su origen básicamente en las deudas con entidades financieras por los préstamos contratados con tipo de interés variable.

## 11. FONDOS PROPIOS.

11.1 El capital social a 30 de junio de 2021, de importe 3.207.186 euros, está compuesto por 34.119 acciones de 94 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas.

A 17 de septiembre de 2018 se eleva a público los acuerdos de la Junta General de la Entidad, celebrada el 27 de diciembre de 2017, consistente, entre otros en el aumento del capital social, por importe de 18.612 euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado. La inscripción en el Registro Mercantil se realizó con fecha de 31 de octubre de 2018.

A 1 de octubre de 2020 se eleva a público los acuerdos de la Junta General de la Entidad, celebrada el 9 de septiembre de 2020, consistente, entre otros en la reducción del capital social, por importe de 142.034 euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado. La inscripción en el Registro Mercantil se realizó con fecha de 04 de marzo de 2021.

A 4 de enero de 2021 se eleva a público los acuerdos de la Junta General de la Entidad, celebrada el 2 de noviembre de 2020, consistente, entre otros en el aumento del capital social, por importe de 500.080 euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado. La inscripción en el Registro Mercantil se realizó con fecha de 4 de marzo de 2021.

11.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónima Deportivas, el 23 de diciembre de 1991 la Comisión Mixta (integrada por personas designadas por el Consejo Superior de Deportes y la Liga de Fútbol Profesional) comunica al Club la cifra de capital mínimo que ha de ser suscrito, que asciende a 3.956.763 euros.

11.3 La Sociedad Sport Trade Capital, SL, posee una participación en el capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2021 del 62,14 por 100.

## 12. EXISTENCIAS

12.1. La composición de las existencias a 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2020, por importe de 51.191 y 217.546 euros, respectivamente, se corresponde íntegramente con existencias comerciales.

En julio de 2019, tras la firma el convenio de colaboración con Hummel Ibérica Sport & Fashion, SL, la Entidad se convierte en distribuidora de los productos asociados al club que hasta el momento comercializaba exclusivamente Hummel.

12.2. No existen indicios de deterioro a 30 de junio de 2021 para las existencias.

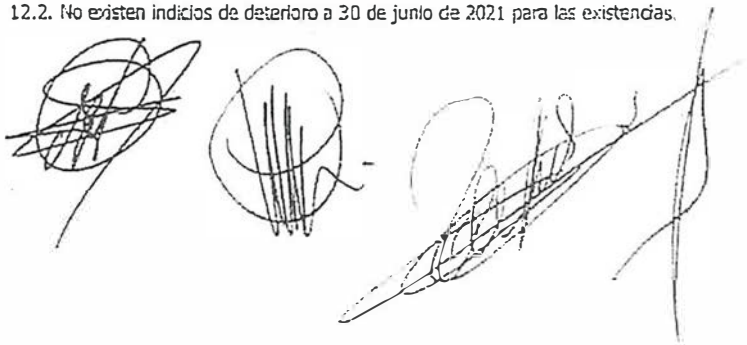

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463494

08/2021



## 13. SITUACION FISCAL.

### 13.1. Base Imponible.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades individual es la siguiente:

| | Cuenta pérdidas y ganancias | Gastos e ing. direct. imput. al patrimonio neto |
|---|---|---|
| **Saldo de ingresos y gastos del ejercicio** | **(2.550.368)** | -- |
| Impuesto sobre beneficios | | |
| Impuesto corriente | -- | -- |
| Impuesto diferido | 287.815 | -- |
| Diferencias permanentes | | -- |
| Ajustes por pérdidas por deterioro del art. 13.2.b) LIS | -- | -- |
| Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS | (352.181) | -- |
| Multas y Sanciones | 91.694 | -- |
| Gastos no deducibles: donativos y liberalidades | 465.659 | -- |
| Gastos deducibles imputados al patrimonio neto | -- | (392.159) |
| **Base imponible previa** | (3.034.960) | |
| Compensación base imponible negativa | -- | |
| **Base imponible (resultado fiscal)** | (3.034.960) | |

### 13.2. Liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

Al resultar la base imponible negativa, en consecuencia, la cuota líquida y el impuesto corriente resultan cero euros, por lo que surge un impuesto a devolver por importe de 193.104 euros en concepto de retenciones

### 13.3. Desglose del impuesto sobre beneficios.

El gasto neto por impuesto sobre beneficios devengado en los ejercicios 2020/21 y 2019/20 se desglosa de la siguiente forma:

| | 2020/21 | 2019/20 |
|---|---|---|
| **1. Impuesto corriente** | -- | (259.254) |
| **2. Impuesto diferido** | 287.815 | 165.425 |
| Operaciones con precio aplazado | -- | 617.904 |
| Deterioros de valor | (90.545) | (56.088) |
| Créditos bases imponibles negativas | 758.740 | (376.822) |
| Regularización créditos bases imponibles negativas | (437.109) | -- |
| Deducciones de donativos | 107.253 | 98.000 |
| Regularización deducciones de donativos | (27.140) | -- |
| Aplicación deducción donativos | -- | (42.204) |
| Crédito fiscal Reserva de Capitalización | (23.384) | (75.364) |
| **Total ingreso imp. sobre beneficios** | 287.815 | (93.828) |

### 13.4. Bases imponibles negativas.

Al cierre del ejercicio existen bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 3.322.697 euros, que presentan el siguiente desglose:

| | Importe | Aplicado | Pendiente |
|---|---|---|---|
| Base imponible negativa 2018/19 | 287.736 | -- | 287.736 |
| Base imponible negativa 2020/21 | 3.034.960 | -- | 3.034.960 |
| Suma | 3.322.697 | -- | 3.322.697 |

13.5. Deducciones.

Existen al cierre del ejercicio deducciones pendientes de aplicar que presentan el siguiente desglose:

| | Pendiente | Límite de la cuota | Pendiente | Límite temporal |
|---|---|---|---|---|
| Deducc. por donativos 2018/19 | 99.050 | -- | 99.050 | 2028/29 |
| Deducc. por donativos 2019/20 | 98.000 | -- | 98.000 | 2029/30 |
| Deducc. Por donativos 2020/21 | 107.253 | -- | 107.253 | 2030/31 |
| Suma | 304.303 | -- | 304.303 | |

13.6. Activos por impuestos diferidos.

El movimiento de los ejercicios 2019/20 y 2020/21 han sido los siguientes:

| | 30.06.2019 | Generación | Aplicación/ Cancelación | 30.06.2020 |
|---|---|---|---|---|
| Bases Imponibles negativas | 885.867 | -- | (376.822) | 509.045 |
| Amortización inmovilizado | 777 | -- | -- | 777 |
| Pérdidas por deterioro del art. 13.2.a) | 146.633 | 90.545 | (146.633) | 90.545 |
| Reserva de capitalización | 98.748 | -- | (75.364) | 23.384 |
| Deducciones: donativos y otros | 168.394 | 98.000 | (42.204) | 224.190 |
| Provisiones no deducibles fiscalmente | 152.439 | -- | -- | 152.439 |
| Sumas | 1.452.858 | 188.544 | (641.024) | 1.000.379 |

| | 30.06.2020 | Generación | Aplicación/ Cancelación | 30.06.2021 |
|---|---|---|---|---|
| Bases Imponibles negativas | 509.045 | 758.740 | (437.109) | 830.674 |
| Amortización inmovilizado | 777 | -- | -- | 777 |
| Pérdidas por deterioro del art. 13.2.a) | 90.545 | -- | (90.545) | -- |
| Reserva de capitalización | 23.384 | -- | (23.384) | -- |
| Deducciones: donativos y otros | 224.190 | 107.253 | (27.140) | 304.303 |
| Provisiones no deducibles fiscalmente | 152.439 | -- | -- | 152.439 |
| Sumas | 1.000.379 | 869.993 | (113.929) | 1.288.194 |

13.7. Pasivos por impuestos diferidos.

Por importe de 3.848.511 euros, se corresponde con el efecto impositivo de las subvenciones que figuran en el patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2021 (ver nota 17.1).

13.8. Diferencias temporarias deducibles. Amortización del Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

En el presente ejercicio 2020/21 no se han generado diferencias temporarias entre la amortización registrada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la que resulta fiscalmente deducible según la normativa vigente.

La situación, al 30 de junio de 2021, de esta diferencia temporaria, es la siguiente:

| Ejercicio | Amortización contable | Amortización fiscal | Diferencia temporaria | Efecto fiscal 25% |
|---|---|---|---|---|
| Generación: | | | | |
| 2015/16 | 4.719.817 | 4.706.713 | 13.104 | 3.276 |
| 2016/17 | 6.103.960 | 6.105.340 | (1.379) | (345) |
| 2017/18 | 6.496.184 | 6.504.799 | (8.615) | (2.154) |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GH1463495

08/2021



13.9. Reserva para inversiones en Canarias.

*A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (vigente a partir del 1 de enero de 2015), se informa de lo siguiente:*

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, los administradores de la Sociedad no proponen dotación alguna a la Reserva para inversiones en Canarias.

La identificación de los activos en los que se ha materializado la RIC dotada a partir del 1 de enero de 2015 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

| Ejercicio de inversión | 2015/16 | 2016/17 | 2017/18 | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Construcciones | 1.320.169 | 9.141 | -- | -- | 19.599.530 | -- |
| Instalaciones técnicas | -- | 73.386 | 21.738 | 8.835 | 2.655.899 | -- |
| Utillaje | 85.933 | | -- | -- | -- | -- |
| Otras instalaciones | -- | 69.939 | -- | -- | -- | 350.364 |
| Mobiliario | 176.398 | -- | 3.506 | 35.097 | 84.640 | 4.500 |
| Equipos para proc. De la información | -- | 25.050 | -- | 11.572 | 1.012 | 160.831 |
| Elementos de transporte | -- | -- | -- | -- | 2.603 | -- |
| Otro inmovilizado material | -- | 111.411 | 7.702 | 45.939 | 22.864 | 431 |
| Incremento plantilla | -- | 415.080 | 415.080 | -- | -- | -- |
| **Total inversiones** | **1.582.500** | **705.007** | **448.026** | **101.443** | **22.366.688** | **516.126** |
| Materialización RIC 2015/16 | 1.582.500 | -- | -- | -- | -- | -- |
| Materialización RIC 2016/17 | -- | 705.007 | 448.026 | 101.443 | 9.745.523 | -- |
| Materialización RIC 2017/18 | -- | -- | -- | -- | 12.621.164 | 516.126 |
| Materialización RIC 2018/19 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Materialización RIC 2019/20 | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| **Total materializaciones** | **1.582.500** | **705.007** | **448.026** | **101.443** | **22.366.687** | **516.126** |

Al cierre del ejercicio, la situación de la Reserva dotada a partir del 1 de enero de 2015 queda de la siguiente forma:

| Ejercicio | 2015/16 | 2016/17 | 2017/18 | 2019/20 |
|---|---|---|---|---|
| 1. Dotaciones | 1.582.500 | 11.000.000 | 15.400.000 | 1.600.000 |
| 2. Inversiones realizadas | | | | |
| Inversiones realizadas en 2015/16 | (1.582.500) | -- | -- | -- |
| Inversiones realizadas en 2016/17 | -- | (705.007) | -- | -- |
| Inversiones realizadas en 2017/18 | -- | (448.026) | -- | -- |
| Inversiones realizadas en 2018/19 | -- | (101.443) | -- | -- |
| Inversiones realizadas en 2019/20 | -- | (9.745.523) | (12.621.164) | -- |
| Inversiones realizadas en 2020/21 | -- | -- | (516.126) | -- |
| 3. Inversiones pendientes | -- | -- | 2.262.710 | 1.600.000 |

13.10. Reserva de capitalización.

En este ejercicio la Sociedad no ha generado ninguna reserva de capitalización de la que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014. Además, en este ejercicio la Sociedad ha regularizado la reserva de capitalización a la que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014 generada en el ejercicio 2018/19 por importe de 93.535,60 euros por insuficiencia de Base Imponible Positiva para compensar, toda vez que habría transcurrido el plazo para su aplicación (ver nota 3).

13.11. Saldos con Administraciones Públicas.

El desglose de los saldos relacionados con Administraciones Públicas es el siguiente:

| Saldos deudores | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| HP Deudora subv Consejería de Turismo | 750.000 | – |
| HP Deudora subv Inst. Insular Deportes | 400.000 | – |
| Hacienda Pública deudora por IGIC | 667.601 | 848.267 |
| Hacienda Pública deudora por dev. Impuestos | – | – |
| Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta | 29.479 | – |
| Totales | 1.847.080 | 848.267 |
| **Saldos acreedores** | | |
| HP Acreedora por IRPF | 3.725.990 | 3.517.449 |
| Seguridad Social Acreedora | 99.314 | 105.613 |
| Otros | 20.078 | 2.290 |
| Totales | 3.845.381 | 3.625.352 |

13.12. Ejercicios abiertos a la posibilidad de inspección fiscal.

Con fecha 16 de junio de 2021 se firma acta en disconformidad con la AEAT en relación al concepto tributario Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios fiscales 2015/16, 2016/17 y 2017/18 por un importe total de 5 millones de euros (4,56 millones de cuota y 0,45 millones de euros de intereses). La Inspección considera la existencia de una serie de gastos como no deducibles fiscalmente. La Sociedad ha decidió no provisionar este impuesto, al considerarse el riesgo como poco probable.

En la misma fecha de 16 de junio de 2021 se firma otra acta en disconformidad con la AEAT en relación con el IRPF por retenciones fiscales de los ejercicios fiscales 2015/16 a 2018/19, por importe de 549 miles de euros (468 miles de cuota y 81 miles de intereses). La inspección considera erróneamente que la Sociedad no ha realizado el ingreso de dichas retenciones. La Sociedad también ha decidió no provisionar este impuesto, al considerarse el riesgo como poco probable.

Por otro lado, y con posterioridad al cierre del ejercicio, se han recibido dos inicios de expedientes sancionadores relacionados con los dos procedimientos tributarios anteriores, por importes de 149 miles y 4,65 millones de euros. Como es obvio, la Sociedad considera poco probable la resolución de estos expedientes en contra de sus intereses (ver nota 15.4).

Otros tributos.

13.13. La Sociedad tiene abiertos a la inspección fiscal los ejercicios no prescritos que afectan a los siguientes impuestos:

- Retenciones por rendimientos pagados.
- Impuesto General Indirecto Canario.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
- Impuestos locales.

no siendo previsible que sobre estos impuestos y el Impuesto sobre Sociedades puedan surgir pasivos contingentes en base a posibles diferencias de interpretación en la aplicación de los impuestos.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GH1463496

08/2021



## 14. INGRESOS Y GASTOS.

### 14.1. Importe Neto de la Cifra de Negocios.

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 30.06.21 | 30.06.20 |
| **Ingresos por competiciones** | | |
| Liga | -- | 706 |
| Copa de SM el Rey | -- | -- |
| Otras competiciones y partidos amistosos | -- | 1 |
| **Total** | **0** | **706** |
| **Ingresos por abonados y socios** | **139** | **1.501** |
| **Ayuda al descenso** | **0** | **281** |
| **Ingresos por retransmisión** | **9.978** | **6.798** |
| **Ingresos por comercialización** | | |
| Patrocinios | 6.009 | 4.520 |
| Otros | 688 | 537 |
| **Total** | **6.697** | **5.057** |
| **Ingresos por publicidad** | | |
| Publicidad dinámica | 1.094 | 932 |
| **Total** | **1.094** | **932** |
| **Otros ingresos de la liga** | **588** | **255** |
| **Importe neto de la cifra de negocios** | **17.496** | **15.531** |

### 14.2. Gastos de personal

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 30.06.21 | 30.06.20 |
| **Gastos personal no deportivo técnico** | | |
| Sueldos y salarios | (829) | (849) |
| Indemnizaciones | (0) | (8) |
| Seguridad Social | (130) | (110) |
| Otras Cargas sociales | -- | (24) |
| Primas colectivas | -- | -- |
| **Total** | **(959)** | **(991)** |
| **Gastos otro personal no deportivo** | | |
| Sueldos y salarios | (1.655) | (1.334) |
| Indemnizaciones | (16) | (6) |
| Seguridad Social | (321) | (182) |
| Otras Cargas sociales | (9) | -- |
| Primas colectivas | -- | -- |
| **Total** | **(2.000)** | **(1.522)** |
| **Gastos personal deportivo inscribible** | | |
| Sueldos y salarios | (8.413) | (6.915) |
| Derechos de Imagen | -- | -- |
| Indemnizaciones | (2.588) | (108) |
| Seguridad Social | (314) | (227) |
| Otras Cargas sociales | -- | -- |
| Primas colectivas | -- | -- |
| Amortización | (1.036) | (1.367) |
| **Total** | **(12.352)** | **(9.619)** |
| **Gastos personal deportivo no inscribible** | | |
| Sueldos y salarios | (1.070) | (1.007) |
| Indemnizaciones | (17) | (25) |
| Seguridad Social | (322) | (475) |
| Primas colectivas | -- | -- |
| Otros | | (6) |
| **Total** | **(1.409)** | **(1.514)** |
| **Suma** | **(16.720)** | **(12.644)** |

** Este dato no coincide con el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias debido a que se incluye el gasto por amortización de los derechos de los jugadores por importe de 1.359 y 1.036 mil euros, para los ejercicios terminados a 30 de junio de 2020 y hasta 30 de junio de 2021, respectivamente.*

14.3. Desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.a) Los consumos de mercaderías, por importes de 1.441.178 y 1.475.465 euros, a 30 de junio de 2020 y a 30 de junio de 2021, respectivamente, se corresponden íntegramente con compras realizadas en cada uno de los ejercicios.

4.b) Los consumos de materias primas y otras materias consumibles, por importes de 50.226 y 70.695 euros, a 30 de junio de 2020 Y 2021, respectivamente, se corresponden íntegramente con compras realizadas en cada uno de los ejercicios.

5.a) La partida "ingresos accesorios y otros de gestión corriente" incluye un importe de 1,9 millones de euros correspondiente a una factura girada al Consejo Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria en concepto de repercusión de obras realizadas en el Estadio de Gran Canaria.

6.b) Cargas sociales:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Cuota patronal | 1.087.908 | 993.249 |
| Otros gastos sociales | 8.677 | 31.553 |
| **Sumas** | **1.096.485** | **1.024.802** |

7.a) Servicios exteriores:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Arrendamientos y cánones | 506.049 | 670.940 |
| Reparaciones y conservación | 1.193.301 | 710.231 |
| Servicios profesionales independientes | 3.017.074 | 2.782.842 |
| Primas seguros | 55.395 | 66.484 |
| Servicios bancarios y similares | 98.643 | 66.836 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 506.579 | 830.622 |
| Suministros | 291.956 | 221.690 |
| Otros servicios | 1.867.623 | 1.758.275 |
| **Totales** | **7.536.621** | **7.107.920** |

7.c) Perd., deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Aplicación deterioro (ver nota 9.3) | – | – |
| Dotación deterioro (ver nota 9.3) | – | (335.733) |
| Pérdidas incobrables | – | – |
| **Totales** | **–** | **(335.733)** |

7.d) Otros gastos de gestión corriente:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Derechos de arbitrajes | 340.349 | 276.505 |
| Gastos de adquisición de jugadores | 33.081 | 6.452 |
| Desplazamientos | 555.503 | 730.898 |
| Cuotas | 85.313 | 135.974 |
| Sanciones | 43.557 | 50.551 |
| Gastos diversos | 674.290 | 905.295 |
| **Totales** | **2.032.092** | **2.105.669** |

14.4. "Otros resultados": Se corresponden íntegramente con el neto de gastos e ingresos que son originados por hechos que no forman parte de las actividades típicas de la Empresa y que no se esperan que ocurran con frecuencia. El desglose para los ejercicios terminados a 30 de junio de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Ingresos excepcionales | 195.900 | 84.971 |
| Gastos excepcionales | (489.524) | (391.984) |
| **Totales** | **(293.624)** | **(307.012)** |

Los gastos extraordinarios de la temporada 2020/21 se deben principalmente a la entrega de donativos a la Fundación Canaria UD Las Palmas por importe de 142.249 euros, a regularizaciones de deudas por importe de 95.356

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463497

08/2021



euros, al recargo del modelo 123 por importe de 25.110 euros y a sanciones del modelo 111 por importe de 17.159 euros. Los ingresos excepcionales del ejercicio 2020/21 se deben principalmente a la regularización de saldos con distintos acreedores por importe total de 173.439 euros. Los gastos extraordinarios de la temporada 2019/20 se deben principalmente a la entrega de un donativo a la Fundación Canaria UD Las Palmas. Los ingresos excepcionales del ejercicio 2019/20 se deben principalmente a la regularización de una provisión con la RFEF de 236.940 euros y la condonación del salario de un jugador por importe de 125.930 euros.

## 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

### Provisiones.

15.1. Los movimientos habidos en el ejercicio referentes a las provisiones, tanto en el corto como en el largo plazo, son las siguientes:

| | Saldo 30.06.19 | Dotación | Aplicación | Saldo 30.06.20 | Aplicación | Traspaso | Saldo 30.06.21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inspección Imp. S/Sociedades (nota 15.2) | 517.864 | (517.864) | -- | -- | -- | -- | -- |
| Est. Recargos present. Complement IRPF (nota 15.2) | 253.577 | -- | (253.577) | -- | -- | -- | -- |
| Reclamaciones antiguos empleados (nota 15.2) | | 253.577 | -- | 253.577 | (100.000) | -- | 153.577 |
| Sumas | 771.441 | -- | | 253.577 | -- | | 153.577 |

15.2. Durante el ejercicio 2019/2020 se ha cancelado la provisión por 517.864 euros, correspondiente al impuesto de sociedades, dado que se ha pagado durante el ejercicio. A 30 de junio de 2020 figura en el pasivo una provisión de antiguos empleados por un importe de 253.577 euros.

15.3. A 30 de junio de 2021 figura en el pasivo una provisión de antiguos empleados por un importe de 57.871 euros.

### Contingencias.

15.4. La Sociedad participa en una AIE que tiene una inspección en curso. Durante el ejercicio 2017/18 se ha satisfecho un importe de 96.000 euros para hacer frente a la deuda tributaria, la cual podría llegar a un máximo de 480.000 euros.

15.5. Tal y como se indica en la nota 13.12 existen una contingencia por importe total de 5,54 millones de euros por dos procedimientos tributarios, más dos procedimientos sancionadores por importe de 4,79 millones de euros.

## 16. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria.

## 17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

### Subvenciones de capital.

17.1. El desglose de los saldos relacionados con Subvenciones de Capital es el siguiente:

| | Saldo 30.06.19 | Aplicación | Saldo 30.06.20 | Aplicación | Saldo 30.06.21 |
|---|---|---|---|---|---|
| Subvención Cabildo Insular | 20.525.394 | (2.565.674) | 17.959.720 | (2.565.674) | 15.394.046 |
| **Sumas** | **20.525.394** | **(2.565.674)** | **17.959.720** | **(2.565.674)** | **15.394.046** |
| Efecto Impositivo | (5.131.348) | 641.419 | (4.489.930) | 641.419 | (3.848.511) |
| **Totales netos** | **15.394.046** | | **13.469.790** | | **11.545.534** |

Con fecha 13 de marzo de 2006 se suscribió convenio de colaboración entre el Instituto Insular de deportes de Gran Canaria y la Sociedad, para el uso y la explotación gratuita del Estadio hasta la temporada 2026-27. Esta cesión ha sido contabilizada como "Subvención, donación y legados" y el importe pendiente de aplicación a 30 de junio de 2021 asciende a 11.545.534 euros, netos de efecto impositivo (ver nota 5.2).

### Subvenciones de explotación.

17.2. A 30 de junio de 2021 y 2020 existen otras subvenciones de la explotación por importe de 478.573 y 522.301 euros, respectivamente.

## 18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

18.1. Con fecha 12 de agosto de 2021 la Sociedad ha suscrito un acuerdo con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, resultante de una operación aprobada por la Asamblea General de la misma, según el cual CVC Capital Partners concede a la Unión Deportiva Las Palmas un préstamo participativo por importe de 37,5 millones de euros.

18.2. Con fecha 30 de julio de 2021 la Sociedad ha adquirido unos terrenos en Barranco Seco de un tamaño de 14,3 hectáreas por importe de 750.000 euros.

## 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

19.1. Saldos y operaciones realizadas con partes vinculadas:

Se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

- Viajes Las Palmas Travel, SA
- Jonicamar, SL
- Productora Audiovisual UD Las Palmas, SL
- Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas
- Mar Asesores y Consultores, SL
- Marmotor Canarias, SL
- Ralons Servicios, SL
- Auxiliar TDMS, SL

Los saldos y operaciones realizadas han sido las siguientes:

| | 30.06.21 | 30.06.20 |
|---|---|---|
| Recepción de servicios | 1.445.224 | 1.431.217 |
| Otros ingresos | 79.323 | 671.241 |
| Saldos deudores | 2.628.447 | 2.910.414 |
| **Sumas** | **4.152.994** | **5.012.872** |

La mayor parte de los saldos deudores se encuentran avalados por algún miembro del órgano de administración.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €





19.2. Información sobre el órgano de administración y personal clave de la Compañía:

Los miembros del consejo y el personal clave de la Compañía con los que se han realizado operaciones es el siguiente:

- Miguel Ángel Ramírez Alonso, presidente.
- Nicolás Ortega Ramos, vicepresidente.
- Sport Trade Capital S.L., consejero.
- Patricio Viñayo García, director general.
- Manuel Rodríguez Marrero, director de formación y captación.
- José Mel Pérez, entrenador del primer equipo
- Luis Helguera, director deportivo
- Agustín Luis Cabrera González, secretario técnico
- Larry Álvarez Cardero, director de comunicación.

Las remuneraciones satisfechas a estas personas ascienden en los ejercicios 2019/20 y 2020/21 a 3.190.588 y 2.419.228 euros, respectivamente, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio un importe de 170.607 y 742.999 euros, en cada uno de los ejercicios. Asimismo, existen saldos deudores de la empresa ante los administradores, al cierre del ejercicio por importe de 989.545 euros. En el ejercicio 2019/20 existían saldos acreedores y deudores de la empresa ante los administradores por importes de 554.050 y 920.422 euros.

19.3. Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital:

Los miembros del consejo de administración no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad.

Igualmente, algunos miembros del consejo de administración mantienen diversas participaciones en otras empresas vinculadas a la Sociedad y ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión de las mismas, que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Asimismo, durante el ejercicio 2019/20, los miembros del consejo de administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado, adicionales a las comentadas.

## 20. OTRA INFORMACION.

### 20.1. Número de empleados:

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020/21 y 2019/20, distribuido por categorías es el siguiente:

| | 30.06.2021 | | | 30.06.2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CATEGORIA | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| JUGADORES | 84 | 84 | -- | 113 | 113 | -- |
| ENTRENADORES | 4 | 4 | -- | 9 | 9 | -- |
| PREPARADOR FISICO | 3 | 3 | -- | 2 | 2 | -- |
| FISIOTERAPEUTA | 2 | 2 | -- | 14 | 12 | 2 |
| DELEGADO DEPORTIVO | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| SCOUTING - OJEADORES | 3 | 3 | -- | 7 | 7 | -- |
| DIRECTOR DEPORTIVO | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| DIRECTOR DE FORMACION Y CAPTACION | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| SECRETARIO TECNICO | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| DIRECTOR GENERAL | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| DIRECTOR COMUNICACIÓN | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| PERSONAL COMUNICACIÓN | 1 | 1 | -- | 3 | 1 | 2 |
| JEFA ADMINISTRACIÓN | 1 | -- | 1 | 1 | -- | 1 |
| ADMINISTRATIVO/A | 1 | -- | 1 | 6 | 1 | 5 |
| ADMIN. CONTABLE | 1 | -- | 1 | 1 | -- | 1 |
| AUX. ADMINISTRATIVO | 2 | -- | 2 | 3 | 2 | 1 |
| DIRECTOR SEGURIDAD | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| JEFE DE SEGURIDAD | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| LAVANDERA | 1 | -- | 1 | 1 | -- | 1 |
| PERSONAL DE COCINA | 2 | 2 | -- | 2 | 1 | 1 |
| CONDUCTOR | 2 | 2 | -- | 2 | 2 | -- |
| COORDINADOR/A | 1 | 1 | -- | 5 | 4 | 1 |
| OFICIAL OFICIOS VARIOS/LIMPIADORAS | 8 | 6 | 2 | 10 | 1 | 9 |
| UTILLERO | 4 | 4 | -- | 4 | 4 | -- |
| ENCARGADO MATERIAL | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| AYUDANTE INSTALACIONES | 0 | 0 | -- | 1 | 1 | -- |
| MANTENIMIENTO | 1 | 1 | -- | 1 | 1 | -- |
| **Totales** | **130** | **122** | **8** | **194** | **170** | **24** |

NOTA: Se han unificado las distintas categorías en consonancia con la ocupación.

La distribución por sexos al término de los ejercicios 2020/21 y 2019/20 es la siguiente:

| | 30.06.2021 | | 30.06.2020 | |
|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Jugadores | 84 | -- | 113 | -- |
| Técnicos | 13 | -- | 31 | 2 |
| Personal no deportivo | 25 | 8 | 26 | 22 |
| **Totales** | **122** | **8** | **170** | **24** |

### 20.2. Honorarios de auditores.

Los honorarios de la auditoría de cuentas anuales ascienden a 13.505 euros para los ejercicios 2020/21 y 2019/20, respectivamente. Asimismo, se han realizado otros trabajos relativos al cumplimiento del reglamento de la Liga de Futbol Profesional por importes de 33.585 y 26.940 euros, para los ejercicios 2020/21 y 2019/20, respectivamente.

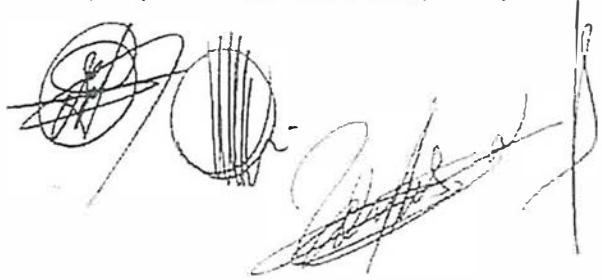

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1463499

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

08/2021

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO



20.3. Los indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la Liga de Fútbol Profesional son:

- Cálculo de los indicadores del punto de equilibrio:

| | 2020/2021 | 2019/2020 | 2018/2019 |
|---|---|---|---|
| Punto equilibrio | | | |
| Ingresos Relevantes | 28.568 | 28.328 | 41.422 |
| Gastos relevantes | 29.519 | 25.555 | 43.396 |
| Resultado Punto de equilibrio | (951) | 2.773 | (1.974) |
| Punto de equilibrio para el periodo 2020-2021 | | Superávit | 1.850 |

- Gastos asociados a la primera plantilla:

| | |
|---|---|
| Gastos asociados a la primera plantilla | |
| (A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA | 12.391 |
| (B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/06/2021 | 15.684 |
| (b.1) Importe a conciliar: (A) - (B) | (3.294) |
| Partidas conciliatorias | |
| Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP | 1.410 |
| Gastos personal no deportivo a excepción de los contemplados en (b.2) | 1.883 |
| (b.2) Total partidas conciliatorias | 3.294 |
| (C.) Total Ingresos Relevantes | 28.568 |
| RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C) | 43% |

- Ratio de deuda neta en relación con los ingresos totales:

| | Importe |
|---|---|
| Partidas del pasivo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta | 19.126 |
| Total partidas consideradas del activo | 7.147 |
| Total Deuda Neta | 11.979 |
| Total Ingresos Relevantes | 28.568 |
| RATIO DE DEUDA | 42% |

## 21. PRESUPUESTO DE LA PROXIMA TEMPORADA SEGUN NORMA LFP.

El presupuesto de la temporada 2021-2022 se adjunta como anexo a la presente memoria, que no se corresponde con el presentado a la LFP inicialmente en junio de 2021, ya que el anexado está actualizado a noviembre de 2021.

## 22. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA «DEBER DE INFORMACION» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la Sociedad comunica la siguiente información:

| | Ejercicio 2020/21 | Ejercicio 2019/20 |
|---|---|---|
| | Días | Días |
| Ratio de operaciones pagadas | 63 | 67 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 72 | 65 |
| Periodo Medio de pago a proveedores | 65 | 66 |
| | Importe | Importe |
| Total pagos realizados | 7.722.896 | 12.696.057 |
| Total pagos pendientes | 8.125.123 | 8.379.199 |

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2021

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los miembros del órgano de administración:

Miguel Angel Ramirez Alonso
Presidente

Nicolás Ortega Ramos
Vicepresidente

Sport Trade Capital, S.L.
Consejero
(representante Miguel Angel Ramirez Alonso)

Antonio de Armas de la Nuez
Consejero

Rafael Méndez Martín
Consejero

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

GH1463500

08/2021

**CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.**
**PRESUPUESTO DE LA TEMPORADA 2021-2022**

| Presupuesto de Ingresos y Gastos | Real 2020/21 | Presupuesto 2021/22 |
|---|---|---|
| **Importe neto de la cifra de negocios** | **16.908** | **15.858** |
| **Ingresos por competiciones (+)** | - | **908** |
| Liga | - | 907 |
| Supercopa de España | - | - |
| Otras competiciones y partidos amistosos | | 1 |
| **Ingresos por abonados y socios (+)** | **139** | **948** |
| **Ingresos por retransmisión (+)** | **8.978** | **7.960** |
| Real Decreto - Ley 5/2015 | 8.978 | 7.900 |
| Otros- Copa del Rey | | 60 |
| **Ingresos por comercialización (+)** | **6.697** | **5.245** |
| Venta Bandas | 688 | 322 |
| Patrocinios | 6.009 | 4.923 |
| Otros | | |
| **Ingresos por publicidad (+)** | **1.094** | **797** |
| Publicidad dinámica | 1.094 | 797 |
| **Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)** | **(1.546)** | **(1.324)** |
| Consumos de material deportivo | (1.475) | (1.259) |
| Otros consumos | (71) | (65) |
| **Otros ingresos (+)** | **3.622** | **715** |
| Ingresos LaLiga | 588 | 215 |
| Subvenciones a la explotacion y otras | 479 | 425 |
| Cesiones | - | - |
| Otros | 2.555 | 75 |
| Ayuda al descenso | - | |
| **Gastos de personal no deportivo (-)** | **(2.960)** | **(2.562)** |
| Sueldos y salarios del personal no deportivo | (2.484) | (2.130) |
| Indemnizaciones al personal no deportivo | (17) | - |
| Seguridad Social del personal no deportivo | (451) | (426) |
| Cargas sociales | - | - |
| Otros | (9) | (6) |
| **Gastos plantilla deportiva (-)** | **(12.724)** | **(5.092)** |
| Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga | (11.316) | (4.401) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible | (8.413) | - |
| Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible | (2.588) | - |
| Seguridad Social, plantilla deportiva inscribible | (314) | - |
| Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga | (1.409) | (691) |
| Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible | (1.070) | - |
| Indemnizaciones plantilla deportiva no inscribible | (17) | - |
| Seguridad Social, plantilla deportiva no inscribible | (322) | - |
| Otros | - | - |

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.
PRESUPUESTO DE LA TEMPORADA 2021-2022

| Presupuesto de Ingresos y Gastos | Real 2020/21 | Presupuesto 2021/22 |
|---|---|---|
| Otros Gastos de explotación (-) | (9.588) | (9.001) |
| Servicios exteriores | (7.527) | (6.563) |
| Tributos | (19) | (26) |
| Desplazamientos | (856) | (750) |
| Otros gastos de gestión corriente | (1.144) | (1.342) |
| Gastos de adquisición de jugadores inscribible | (33) | - |
| Amortizaciones (-) | (4.482) | (3.472) |
| Amortizaciones del inmovilizado material | (871) | (898) |
| Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores) | (2.576) | (2.574) |
| Amortización de derechos de adquisición de jugadores inscribible | (1.035) | - |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+) | 2.566 | 2.566 |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado | 2.566 | 2.566 |
| Otras | - | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-) | 5.761 | 2.521 |
| Beneficios procedentes del traspaso de jugadores | 7.925 | 2.521 |
| Traspasos | 862 | 2.521 |
| Otros | 7.063 | - |
| Pérdidas procedentes del traspaso de jugadores | (1.160) | - |
| Traspasos | (700) | - |
| Otros | (460) | - |
| Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales | - | - |
| Perdidas procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales | (1.005) | - |
| Otros Resultados | (294) | - |
| **Resultado de explotación** | (2.738) | 209 |
| Ingresos financieros (+) | 113 | - |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | 34 | - |
| Diferencias de cambio (+) | 79 | - |
| Gastos financieros (-) | (213) | (209) |
| Por deudas con Entidades Financieras | (213) | (209) |
| **Total Resultado Financiero** | (100) | (209) |
| **Resultado antes de impuestos** | (2.838) | - |
| Impuesto sobre beneficios (+) / (-) | 288 | |
| **Resultado del ejercicio (+) (-)** | (2.550) | - |

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458001

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

08/2021

**CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.**
**INFORME DE GESTIÓN DE LA TEMPORADA 2020-2021**

El ejercicio económico 2020/21 arroja un resultado negativo de 2.550.368 euros, después de impuestos, fundamentado principalmente en las decisiones deportivas relacionadas con las rescisiones de contrato de jugadores de la primera plantilla. Es la segunda vez que se arrojan pérdidas desde que el actual consejo de administración rige el destino de la sociedad anónima deportiva, tras el resultado del ejercicio de la temporada 2018/19, en el que las pérdidas alcanzaron un importe de 4.073.149 euros. Contrasta con el resultado positivo que arrojó la temporada anterior, la 19/20, con beneficios de 1.802.062 euros, después de impuestos, gracias a los ingresos extraordinarios obtenidos por la venta de varios jugadores.

Sin embargo, la solidez de la política comercial y de patrocinios de la entidad estabilizó en 30 millones de euros, prácticamente lo mismo que el ejercicio anterior, los ingresos percibidos. Se trata de un dato elocuente que refleja el esfuerzo de los departamentos del Club implicados en este ámbito, y también la labor de LaLiga, a pesar de los efectos negativos derivados de la pandemia.

Los cerca de 2,6 millones de euros de pérdidas, paradójicamente evitaron un deterioro mayor de fondos propios, ya que la decisión de afrontar la rescisión de esos contratos de personal deportivo profesional permitió ahorrar 6,2 millones de euros en varios ejercicios, en virtud de la vinculación contractual que existía con cada uno de ellos.

Estas cifras, como es natural, tienen su reflejo en la evolución de la situación patrimonial de la SAD, disminuyendo la cifra de patrimonio neto hasta los 30.051.622 euros, como la de fondos propios hasta alcanzar los 18.506.067 euros. Y es esta circunstancia la que marca el objetivo de la sociedad anónima deportiva para la próxima temporada, 21/22: recuperar las pérdidas obteniendo beneficios que las superen.

De esta manera no se pierde de vista el pulso gestor que comenzó en el ejercicio 2014/15, que arrojó unos fondos propios negativos por importe de 15,2 millones de euros. Los fondos propios de la SAD no pasaron a ser positivos hasta el ejercicio 2016/17, en casi 2,9 millones de euros, no con pocos esfuerzos. Desde entonces, nunca han dejado de ser positivos.

Esta tensión gestora continua favorece que la sociedad anónima deportiva haya logrado rebajar el período de pago a proveedores a 65 días, ajustándose al máximo establecido en normativa de morosidad, según corrobora la propia auditoría.

La cifra de capital social de la sociedad anónima deportiva ha sufrido variación en dicha temporada, 3.207.186 euros, a 30 de junio de 2021. Pero la novedad es la creación de una nueva sociedad, UD Las Palmas Creative SLU, participada en su totalidad por UD Las Palmas SAD, que englobará todos los activos comerciales que se generen en el futuro y unidades de negocio que ya están en marcha, como el desempeño como distribuidores exclusivos de la marca hummel, la asociación estratégica en ciernes con multinacionales del sector de la restauración, o la gestión de las futuras secciones de la Ciudad Deportiva de Barranco Seco, con la creación del *Canarias Sport Center* y la construcción del *Hotel Sport One*, instalaciones destinadas al alojamiento y servicio de otros equipos, colectivos y particulares relacionados con el deporte profesional en cualquiera de sus vertientes y modalidades. Este proyecto pretende dar cuerpo a un gran producto tractor de la marca Gran Canaria como destino internacional de turismo deportivo de alta exigencia, una instalación que se ubicará en el primer municipio de Canarias.

En cumplimiento de la normativa mercantil hay que subrayar que esta sociedad no posee acciones propias, ni desarrolla proyectos catalogados de investigación y desarrollo, aunque ha iniciado un proceso de desarrollo digital que optimizará los recursos de la entidad y aportará un salto cualitativo en la toma de decisiones en distintos departamentos. La sociedad anónima deportiva no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza ambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2020.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458002

08/2021

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº4

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 - Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

20 de diciembre de 2021.

Una vez formuladas y aprobadas las Cuentas Anuales de la Entidad, del ejercicio contable comprendido 01/07/2020 al 30/06/2021, se propone la siguiente aplicación del resultado:

BASE DE REPARTO (Pérdidas) 2.550.367,88€

Aplicación:

A Resultados negativos ejercicios anteriores.....2.550.367,88€

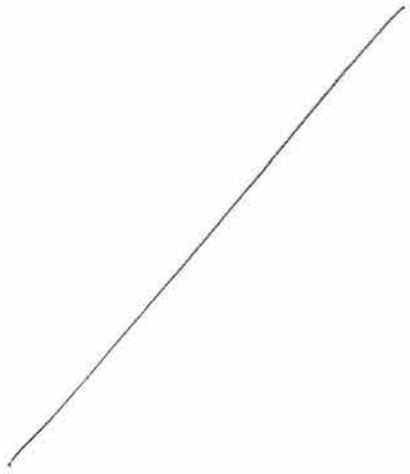

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458003

08/2021

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021

ANEXO Nº5

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 – Fax 928 246 714

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

PRESUPUESTO- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADA.
TEMP. 2021-2022

CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA- 20 DE DICIEMBRE DE 2021

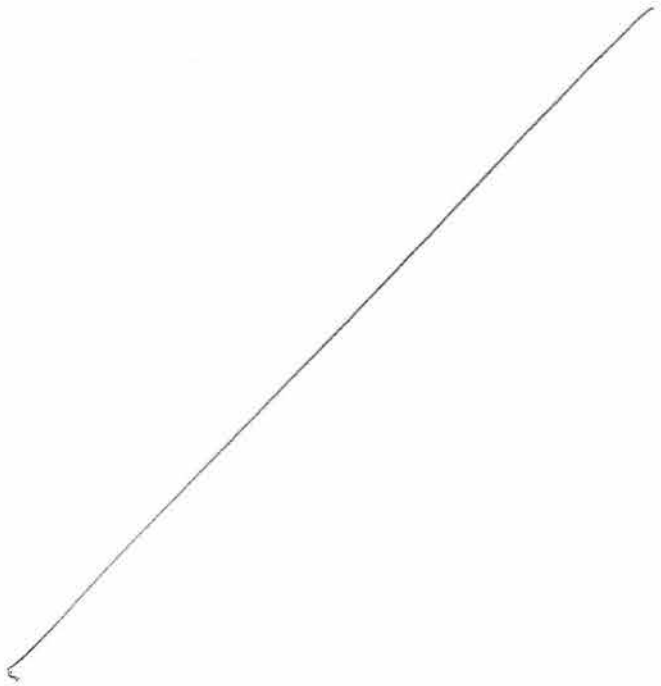

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 - Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GH1458004

08/2021

# PRESUPUESTO-CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADA
## TEMPORADA 2021-2022
## CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS, S.A.D.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA-20 DE DICIEMBRE DE 2021

| CONCEPTOS | |
|---|---|
| **A) OPERACIONES CONTINUADAS** | |
| **1. Importe neto de la cifra de negocios** | **15.858** |
| a. Ventas | 15.858 |
| **4. Aprovisionamientos** | **(1.324)** |
| a. Consumos de mercaderías | (1.259) |
| b. Consumos de materias primas y otras materias consumibles | (65) |
| **5. Otros ingresos de explotación** | **715** |
| a. Ingresos accesorios y otros de gestion corriente | 715 |
| b. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 0 |
| **6. Gastos de personal** | **(7.654)** |
| a. Sueldos, salarios y asimilados (cargas sociales) | (7.654) |
| **7. Otros gastos de explotación** | **(9.001)** |
| a. Servicios exteriores | (6.883) |
| b. Tributos | (26) |
| c. Perdidas, deterioro y variación provisiones por oper. comerciales | -750 |
| d. Otros gastos de gestión corriente | (1.342) |
| **8. Amortización del inmovilizado** | **(3.472)** |
| **9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no no financieros y otras** | **2.566** |
| **11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** | **2.521** |
| **13. Otros resultados** | **0** |
| **A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO/PERDIDA)** | **209** |
| **14. Ingresos financieros** | **0** |
| b. De valores negociables y otros instrumentos financieros | 0 |
| 2. De terceros | 0 |
| **15. Gastos financieros** | **(209)** |
| b. Por deudas con terceros | (209) |
| **18. Deterioro y rdo. Por enajenaciones de instrumentos financieros** | **0** |
| **A.2) RESULTADO FINANCIERO (PERDIDA/BENEFICIO)** | **0** |
| **A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIO/PERDIDA)** | **0** |
| **19. Impuestos sobre beneficios** | 0 |
| **A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFIO/PERDIDA)** | **0** |

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº 6

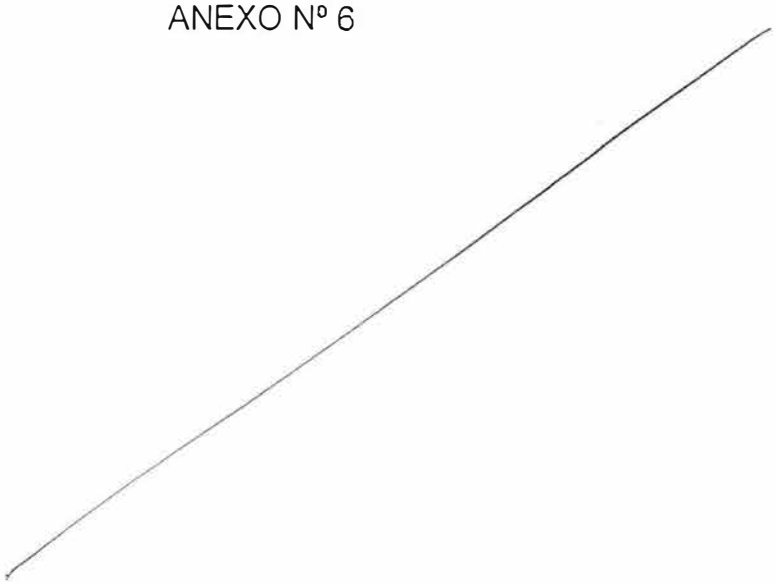

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458005

08/2021

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS S.A.D. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE VA A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 (TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA)**

## 1.- OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta de modificación de los estatutos que se pretende someter a consideración de la Junta General de Accionistas.

## 2.- FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA QUE SE PROPONE.

Se propone modificar la redacción del artículo 7 de los estatutos sociales relativo a la transmisión de las acciones. El objetivo que se persigue es el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado, que pueden resultar perjudiciales para el interés de la sociedad teniendo en cuenta, especialmente, las características de la actividad social, el fútbol, en las que no es descartable que se produzcan intentos de interferir en el gobierno corporativo.

Los cambios que se plantean son fundamentalmente tres:

a) La transmisión onerosa o gratuita por cualquier título de las acciones de la sociedad quedará sujeta a autorización previa por parte del Consejo de Administración, salvo las realizadas en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del transmitente. Esto permitirá que los administradores puedan comprobar que las transmisiones cumplen con los requisitos legales exigibles y que se detallan en el propio artículo de los estatutos sociales.
b) En las transmisiones voluntarias se establece un derecho de adquisición preferente en favor de los miembros del Consejo de Administración con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado. Este derecho de adquisición preferente se regula en términos ajustados a lo previsto en la ley y a la doctrina que ha venido estableciendo la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (antiguamente Dirección General de los Registros y el Notariado), en especial en su Resolución de 9 de enero de 1995.
c) En las transmisiones forzosas se establece también el derecho de preferencia de los miembros del Consejo de Administración con una remisión en cuanto al procedimiento a la legislación sobre sociedades de capital.

## 3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

UNIÓNDEPORTIVA LASPALMAS

Nueva redacción que se propone:

*Artículo 7.- Transmisión de acciones.*

*1. La transmisión onerosa o gratuita por cualquier título de las acciones de la sociedad quedará sujeta a autorización previa por parte del Consejo de Administración, salvo las realizadas en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del transmitente.*

*La transmisión estará sujeta, además, a los siguientes requisitos:*

a) *Notificación a la Sociedad de una declaración expresa del adquirente de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente para ser accionista de la Sociedad, según modelo aprobado por el Consejo de Administración.*
b) *En los casos en que la transmisión suponga la adquisición o enajenación de una participación significativa en la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, deberá notificarse a la sociedad la comunicación preceptiva realizada al Consejo Superior de Deportes.*
c) *En los casos en que sea preceptivo, de acuerdo con la normativa vigente, obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, con carácter previo a la adquisición de acciones, el transmitente o el adquirente deberán notificar a la Sociedad dicha autorización previa.*

*La autorización será denegada por el Consejo de Administración cuando no se cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior y en el supuesto previsto en el apartado siguiente para las transmisiones voluntarias.*

*2. En las transmisiones voluntarias, el transmitente deberá solicitar a la sociedad por escrito y de forma fehaciente autorización previa, indicando las acciones que pretende transmitir, un domicilio válido a efectos de notificaciones, la identidad del adquirente, y las condiciones de la transmisión y, en especial, el precio.*

UNIONDEPORTIVA LASPALMAS

*Transcurrido el plazo de dos meses desde que se presentó la solicitud de autorización sin que la sociedad haya contestado a la misma, se considerará que ha sido concedida.*

*La autorización se denegará si cualquier miembro del Consejo de Administración manifiesta su interés por adquirir con carácter preferente la acción o acciones que se pretendan transmitir por el mismo precio o por su valor real fijado por el auditor de cuentas de la sociedad. En tales casos, la transmisión se autorizará en favor del consejero/a interesado/a y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.*

*Los gastos del auditor serán de cuenta de la sociedad, que podrá reclamar su abono al socio/a transmitente en caso de desistir o no verificarse la transmisión por causa que le sea imputable.*

*3. Cuando la transmisión sea forzosa, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre sociedades de capital y sólo podrá rechazarse la autorización si se presenta por la sociedad un adquirente en los términos y condiciones contemplados en dicha normativa. En este caso, la transmisión se realizará preferentemente en favor de los miembros del Consejo de Administración que manifiesten por escrito su interés en adquirir las acciones y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.*

*4. El Presidente informará a los restantes miembros del Consejo de Administración de las transmisiones proyectadas en cuanto tenga noticia de las mismas. Los consejeros/as que tengan interés en ejercer el derecho de adquisición preferente deberán manifestarlo por escrito en una plazo de 10 días.*

*5. La transmisión de acciones realizadas sin la preceptiva autorización no podrá inscribirse en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, sin perjuicio de las restantes consecuencias jurídicas que procedan.*

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

**3.3.- Tabla comparativa.**

Se adjunta como Anexo I una tabla comparativa de la regulación actualmente vigente y de la que se propone, con indicaciones relativas a la justificación de los cambios.

**3.4.- Texto integro de los estatutos con las modificaciones propuestas.**

Se adjunta como Anexo II el texto integro de los estatutos, con las modificaciones propuestas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2021

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458007

08/2021

# ANEXO I

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

## MODIFICACIONES EN EL TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES 2

### ARTÍCULO 7

**TEXTO ACTUAL (VIGENTE)**

Las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles.

No obstante, la transmisión de acciones estará sujeta a los siguientes requisitos:

a) Notificación a la Sociedad de las acciones que se transmiten y copia del documento en el que se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente.

b) Notificación a la Sociedad de una declaración expresa del adquirente de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente para ser accionista de la Sociedad, según modelo aprobado por el Consejo de Administración.

c) En los casos en que la transmisión suponga la adquisición o enajenación de una participación significativa en la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, deberá notificarse a la sociedad la comunicación preceptiva realizada al Consejo Superior de Deportes.

d) En los casos en que sea preceptivo, de acuerdo con la normativa vigente, obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, con carácter

**TEXTO MODIFICADO**

1. La transmisión onerosa o gratuita por cualquier título de las acciones de la sociedad quedará sujeta a autorización previa por parte del Consejo de Administración, salvo las realizadas en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del transmitente.

La transmisión estará sujeta, además, a los siguientes requisitos:

a) Notificación a la Sociedad de una declaración expresa del adquirente de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente para ser accionista de la Sociedad, según modelo aprobado por el Consejo de Administración.

b) En los casos en que la transmisión suponga la adquisición o enajenación de una participación significativa en la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, deberá notificarse a la sociedad la comunicación preceptiva realizada al Consejo Superior de Deportes.

c) En los casos en que sea preceptivo, de acuerdo con la normativa vigente, obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, con carácter previo a la adquisición de acciones, el transmitente o el adquirente deberán notificar a la Sociedad dicha autorización previa.

**JUSTIFICACIÓN** Establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458008

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

## MODIFICACIONES EN EL TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES 3

**ARTÍCULO** 7

**TEXTO ACTUAL (VIGENTE)**

previa a la adquisición de acciones, el transmitente o el adquirente deberán notificar a la Sociedad dicha autorización previa.

**TEXTO MODIFICADO**

La autorización será denegada por el Consejo de Administración cuando no se cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior y en el supuesto previsto en el apartado siguiente para las transmisiones voluntarias.

2. En las transmisiones voluntarias, el transmitente deberá solicitar a la sociedad por escrito y de forma fehaciente autorización previa, indicando las acciones que pretende transmitir, un domicilio válido a efectos de notificaciones, la identidad del adquirente, y las condiciones de la transmisión y, en especial el precio.

Transcurrido el plazo de dos meses desde que se presentó la solicitud de autorización sin que la sociedad haya contestado a la misma, se considerará que ha sido concedida.

La autorización se denegará si cualquier miembro del Consejo de Administración manifiesta su interés por adquirir con carácter preferente la acción o acciones que se pretendan transmitir por el mismo precio o por su valor real fijado por el auditor de cuentas de la sociedad. En tales casos, la transmisión se autorizará en favor del consejero/a interesado/a y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.

**JUSTIFICACIÓN** Establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

## MODIFICACIONES EN EL TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES 4

**ARTÍCULO** 7

**TEXTO ACTUAL (VIGENTE)**

**TEXTO MODIFICADO**

Los gastos del auditor serán de cuenta de la sociedad, que podrá reclamar su abono al socio/a transmitente en caso de desistir o no verificarse la transmisión por causa que le sea imputable.

3. Cuando la transmisión sea forzosa, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre sociedades de capital y sólo podrá rechazarse la autorización si se presenta por la sociedad un adquirente en los términos y condiciones contemplados en dicha normativa. En este caso, la transmisión se realizará preferentemente en favor de los miembros del Consejo de Administración que manifiesten por escrito su interés en adquirir las acciones y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.

4. El Presidente informará a los restantes miembros del Consejo de Administración de las transmisiones proyectadas en cuanto tenga noticia de las mismas. Los consejeros/as que tengan interés en ejercer el derecho de adquisición preferente deberán manifestarlo por escrito en una plazo de 10 días.

**JUSTIFICACIÓN** Establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458009

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

**MODIFICACIONES EN EL TEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** 5

**ARTICULO** 7

**TEXTO ACTUAL (VIGENTE)**

**TEXTO MODIFICADO**

5. La transmisión de acciones realizadas sin la preceptiva autorización no podrá inscribirse en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, sin perjuicio de las restantes consecuencias jurídicas que procedan.

**JUSTIFICACIÓN** Establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones con el fin de evitar injerencias de extraños y alteraciones no deseadas en el control del accionariado

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

# ESTATUTOS SOCIALES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458010

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €



TITULO I 4

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO 4
Artículo 1.- Denominación social. 4
Artículo 2 - Duración. 4
Artículo 3- Domicilio. 4
Artículo 4- Objeto social. 4

TITULO II 5

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES 5
Artículo 5.- Capital social. 5
Artículo 6.- Acciones. 5
Artículo 7.- Transmisión de acciones. 6
Artículo 8.- Derechos incorporados a cada acción. 7
Artículo 9.- Titularidades especiales. 8
Artículo 10.- Usufructo de acciones. 8
Artículo 11.- Prenda y embargo de acciones. 8

TITULO III 9

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD 9
Artículo 12.- Órganos de la sociedad. 9
CAPÍTULO I LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 9
Artículo13.- La Junta General. 9
Artículo 14.- Clases de Juntas Generales. 10
Artículo 15.- Convocatoria de las Juntas. 10
Artículo 16.- Asistencia a las Juntas. 12
Artículo 17.- Derecho de información. 13
Artículo 18.- Reuniones de la Junta General, quorum y votaciones. 14
Artículo 19.- Actas. 16
CAPÍTULO II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 16
Artículo 20.- Consejo de Administración. 16
Artículo 21.- Composición del Consejo de Administración. 17
Artículo 22.- Consejeros. 17
Artículo 23.- Reuniones del Consejo. 18
Artículo 24.- Constitución y adopción de acuerdos. 19
Artículo 25.- Actas del Consejo. 19
Artículo 26.- Deberes de los consejeros. 20
Artículo 27.- Responsabilidad de los consejeros. 20
Artículo 28.- Facultades del Consejo. 21
Artículo 29.- Delegaciones y poderes. 21
Artículo 30.- Remuneración de los consejeros. 22

TÍTULO IV 23

EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES. 23
Artículo 31.- Ejercicio social. 23
Artículo 32.- Cuentas anuales. 23
Artículo 33.- Aprobación del presupuesto. 24
Artículo 34.- Aplicación del resultado. 24

TÍTULO V 25

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. 25
Artículo 35.- Disolución. 25
Artículo 36.- Liquidación. 25
Artículo 37.- Extinción. 26

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458011

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



## TITULO I

## *DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO*

Artículo 1.- Denominación social.

El "CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS S.A.D." es una sociedad anónima deportiva que se rige por los presentes Estatutos y por la normativa que en cada momento le resulte de aplicación de acuerdo con su naturaleza.

La sociedad procede de la transformación el 30 de junio de 1992 en sociedad anónima deportiva de la Unión Deportiva Las Palmas, club de fútbol constituido el 22 de agosto de 1949.

Artículo 2 - Duración.

La duración de la sociedad será indefinida. La sociedad dio comienzo a sus operaciones el dia 1 de julio de 1992.

Artículo 3- Domicilio.

La sociedad tendrá su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Estadio de Gran Canaria, calle Germán Dévora Ceballos s/n.

La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones, tanto en España como en el extranjero, mediante acuerdo del Consejo de Administración, que será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población, así como la supresión o el traslado de sucursales, agencias y delegaciones.

Artículo 4- Objeto social.

El objeto de la sociedad consistirá en:

1º La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la

modalidad deportiva de fútbol.

2º La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

3º La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a, o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, a través de sociedades filiales en las que la sociedad ostente la titularidad de acciones o cualquier tipo de participación y que tenga objeto social idéntico o análogo.

## TITULO II

## *CAPITAL SOCIAL, ACCIONES*

Artículo 5.- Capital social.

El capital social esta fijado en DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6.- Acciones.

1. El capital de la sociedad esta dividido en 30.310 acciones, números 1 al 30.310, ambos inclusive, de noventa euros (90 €) de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la ley y por estos estatutos.

Todas las acciones están representadas por títulos nominativos y se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

2. La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la ley.

3. Los títulos de las acciones están numerados correlativamente y contienen las menciones exigidas por la Ley.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458012

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO

0,15 €



4. Las acciones figuran en un Libro Registro de acciones nominativas que lleva la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transmisiones de las acciones, con los requisitos y efectos previstos por la ley.

Artículo 7.- Transmisión de acciones.

1. La transmisión onerosa o gratuita por cualquier título de las acciones de la sociedad quedará sujeta a autorización previa por parte del Consejo de Administración, salvo las realizadas en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del transmitente.

La transmisión estará sujeta, además, a los siguientes requisitos:

a) Notificación a la Sociedad de una declaración expresa del adquirente de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente para ser accionista de la Sociedad, según modelo aprobado por el Consejo de Administración.
b) En los casos en que la transmisión suponga la adquisición o enajenación de una participación significativa en la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, deberá notificarse a la sociedad la comunicación preceptiva realizada al Consejo Superior de Deportes.
c) En los casos en que sea preceptivo, de acuerdo con la normativa vigente, obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, con carácter previo a la adquisición de acciones, el transmitente o el adquirente deberán notificar a la Sociedad dicha autorización previa.

La autorización será denegada por el Consejo de Administración cuando no se cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior y en el supuesto previsto en el apartado siguiente para las transmisiones voluntarias.

2. En las transmisiones voluntarias, el transmitente deberá solicitar a la sociedad por escrito y de forma fehaciente autorización previa, indicando las acciones que pretende transmitir, un

domicilio válido a efectos de notificaciones, la identidad del adquirente, y las condiciones de la transmisión y, en especial, el precio.

Transcurrido el plazo de dos meses desde que se presentó la solicitud de autorización sin que la sociedad haya contestado a la misma, se considerará que ha sido concedida.

La autorización se denegará si cualquier miembro del Consejo de Administración manifiesta su interés por adquirir con carácter preferente la acción o acciones que se pretendan transmitir por el mismo precio o por su valor real fijado por el auditor de cuentas de la sociedad. En tales casos, la transmisión se autorizará en favor del consejero/a interesado/a y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.

Los gastos del auditor serán de cuenta de la sociedad, que podrá reclamar su abono al socio/a transmitente en caso de desistir o no verificarse la transmisión por causa que le sea imputable.

3. Cuando la transmisión sea forzosa, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre sociedades de capital y sólo podrá rechazarse la autorización si se presenta por la sociedad un adquirente en los términos y condiciones contemplados en dicha normativa. En este caso, la transmisión se realizará preferentemente en favor de los miembros del Consejo de Administración que manifiesten por escrito su interés en adquirir las acciones y, si son varios, de manera proporcional a la participación que tengan en el capital de la sociedad.

4. El Presidente informará a los restantes miembros del Consejo de Administración de las transmisiones proyectadas en cuanto tenga noticia de las mismas. Los consejeros/as que tengan interés en ejercer el derecho de adquisición preferente deberán manifestarlo por escrito en una plazo de 10 días.

5. La transmisión de acciones realizadas sin la preceptiva autorización no podrá inscribirse en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad, sin perjuicio de las restantes consecuencias jurídicas que procedan.

Artículo 8.- Derechos incorporados a cada acción.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458013

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



Cada acción, además de representar una parte alícuota del capital social, confiere a su legítimo titular la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en los presentes Estatutos y en la legislación vigente.

En particular corresponderán a los socios los siguientes derechos: el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; el derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones y de obligaciones convertibles en acciones; el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales; el derecho a impugnar los acuerdos sociales y el derecho de información.

Cada acción confiere a su titular el derecho a un voto.

Artículo 9.- Titularidades especiales.

Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar a una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionistas. Idéntica regla se aplicará a los demás supuestos de cotitularidad de derechos reales sobre las acciones.

Artículo 10.- Usufructo de acciones.

Sobre las acciones podrá constituirse usufructo, que se regirá por los dispuesto en el título constitutivo, en la normativa sobre sociedades de capital y el Código Civil.

La cualidad de socio recaerá en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. El ejercicio de los demás derechos del socio corresponderá al nudo propietario.

Artículo 11.- Prenda y embargo de acciones.

En los casos de prenda o embargo de acciones corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos de socio, debiendo el acreedor pignoraticio o el embargante facilitar el ejercicio de tales derechos. Si el propietario incumpliere la obligación de desembolso pendiente, el acreedor

pignoraticio o el embargante podrán cumplir por sí esta obligación o, en el caso de prenda, proceder, de inmediato a la ejecución de la misma

## TITULO III
## *ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD*

Artículo 12.- Órganos de la sociedad.

El gobierno, administración y representación de la Sociedad corresponden a:

a) La junta General de Accionistas
b) El Consejo de Administración

### *CAPÍTULO I LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS*

Artículo13.- La Junta General.

1. Los accionistas, legal y válidamente constituidos en junta general decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio del derecho de impugnación que corresponde a cualquier accionista en los casos y con los requisitos previstos por la ley.

2. Corresponde a la Junta General deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
c) La modificación de los Estatutos sociales.
d) El aumento y la reducción del capital social, así como la emisión de obligaciones o de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458014

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



cualquier instrumento financiero que pueda dar derecho a su conversión en acciones de la Sociedad

e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.

f) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales. Se presume el carácter esencial del activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco (25) por ciento del valor de los activos que figuren en el ultimo balance aprobado.

g) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.

h) La disolución de la Sociedad.

i) La aprobación del balance final de liquidación.

j) Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los Estatutos.

Artículo 14.- Clases de Juntas Generales.

Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. La Junta General ordinaria será válida, aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Toda Junta General que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

Artículo 15.- Convocatoria de las Juntas.

1. La Junta General será convocada por el Consejo de Administración y, en su caso, por los liquidadores de la Sociedad.

2. El Consejo de Administración convocará la Junta General siempre que lo considere necesario o conveniente para los intereses sociales y, en todo caso, en las fechas o periodos que

determinen la ley y los presentes Estatutos.

3. El Consejo de Administración deberá convocar la Junta General cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

4. En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad; la fecha y hora de la reunión; el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar; el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria y cuantas otras menciones resulten exigibles de acuerdo con la ley o los presentes Estatutos.

Cuando la Junta General deba decidir sobre la modificación de los Estatutos de la Sociedad, en el anuncio de convocatoria deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe escrito del Consejo de Administración sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

5. La junta general será convocada mediante anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes. En caso de que se pretenda aprobar el traslado internacional del domicilio social, el plazo mínimo será de dos meses.

En el anuncio de la convocatoria podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458015

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



Si la Junta General debidamente convocada, cualquiera que sea su clase, no pudiera celebrarse en primera convocatoria ni se hubiere previsto en el anuncio la fecha de la segunda, la celebración de ésta deberá ser anunciada, con el mismo orden del día y los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la junta no celebrada y con al menos diez días de antelación a la fecha fijada para la reunión.

6. La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión. La Junta universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

7. La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

Artículo 16.- Asistencia a las Juntas.

1. Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 20 acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación como mínimo. A estos efectos, los accionistas solicitarán y obtendrán de la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la existencia personal a las Juntas Generales podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

2. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia

y con carácter especial para cada junta. Se exceptúan los supuestos en que el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por la Ley.

3. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales. Podrán también asistir Directores, Gerentes, Apoderados, Técnicos y demás personas que, a juicio del Presidente de la Junta, deban estar presentes en la reunión por tener interés e la buena marcha de los asuntos sociales.

Artículo 17.- Derecho de información.

1.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

El Consejo de administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

2.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

3.- El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458016

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

3.- La vulneración del derecho de información previsto en el apartado segundo del presente artículo solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la Junta General.

En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

Artículo 18.- Reuniones de la Junta General, quorum y votaciones.

1.- Las reuniones de la Junta General se celebrarán en la localidad del domicilio social; se darán por constituidas a la hora señalada en la convocatoria y el presidente y el secretario de serán los del Consejo de Administración y, en su defecto, los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión.

2.- Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas con que concurran. A final de la lista se determinará el número de socios presentes o representados, así como el importe del capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los socios con derecho de voto.

3.- El Presidente dirigirá las discusiones, concediendo la palabra por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, luego a los accionistas que lo soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que formen parte del orden del día será objeto de votación separada.

4.- La Junta General ordinaria o extraordinaria quedara válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados sean titulares de, al menos el

25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquier que sea el capital concurrente a la misma.
No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

5. En la junta general, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes. En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada:

a) el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

b) en la modificación de estatutos sociales, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

c) aquellos asuntos en los que así se disponga en los presentes estatutos.

6. Salvo que la Ley o los presentes estatutos dispongan otra cosa, los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el segundo párrafo del apartado cuarto del presente artículo, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el cincuenta por ciento.

7. El socio no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones o participaciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto:

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458017

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



a) liberarle de una obligación o concederle un derecho.

b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor o

c) dispensarle de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones o participaciones del socio que se encuentre en algunas de las situaciones de conflicto de interés contempladas en el apartado anterior se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de los votos que en cada caso sea necesaria.

Artículo 19.- Actas.

1. Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta. El acta deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el presidente de la Junta general y dos socios interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría.

Los acuerdos sociales podrán ejecutarse a partir de la fecha de la aprobación del acta en la que consten.

2. El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general y estará obligado a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la junta, lo soliciten socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social en la sociedad anónima o el cinco por ciento en la sociedad de responsabilidad limitada. En este caso, los acuerdos sólo serán eficaces si constan en acta notarial.

El acta notarial no se someterá a trámite de aprobación, tendrá la consideración de acta de la junta y los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

*CAPÍTULO II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

Artículo 20.- Consejo de Administración.

La gestión, administración y representación de la Sociedad en juicio o fuera de él, y en todos los actos comprendidos en el objeto social corresponde al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamiento que pueda conferir.

Artículo 21.- Composición del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración de la Sociedad estará constituido por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a diecinueve, correspondiendo a la Junta General la determinación del número concreto de sus componentes.

2. Los consejeros serán nombrados por la Junta General. El sistema de representación proporcional se aplicará en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

3. El Consejo de Administración nombrará un secretario, que no tendrá que ser necesariamente consejero.

Artículo 22.- Consejeros.

1. Los consejeros podrán ser podrán ser personas físicas o jurídicas y no se requerirá que tengan la condición de socio.

En caso de ser nombrado consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona natural para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo. La revocación de su representante por la persona jurídica consejera no producirá efecto en tanto no designe a la persona que le sustituya.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración aquellas personas que se encuentren incursas en alguna de las prohibiciones legalmente establecidas.

2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458018

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €



junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Los Consejeros podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General aun cuando la separación no conste en el orden del día.

3. Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración podrán ser cubiertas interinamente por un accionista designado por el propio consejo, pero dando cuenta a la más próxima Junta General que se celebre, para la ratificación, en su caso. Los Consejeros elegidos para cubrir dichas vacantes, solo desempeñarán el cargo por el tiempo que faltara para cumplir su mandato al Consejero a quien haya sustituido.

Artículo 23.- Reuniones del Consejo.

1. El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al trimestre y cuantas veces lo exija el interés de la sociedad, convocado por su Presidente o por quien le sustituya, por propia iniciativa o a petición de sus miembros.

Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá necesariamente: a) dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, para formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados; y b) con un mes de antelación al cierre del ejercicio para la elaboración del presupuesto anual del siguiente ejercicio.

Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

2. A las sesiones precederá la convocatoria particular por medio de un aviso por escrito o por medios telemáticos en el que se expresará sucintamente el objeto de la reunión.

No obstante, siempre que se encuentren reunidos todos los consejeros y decidan constituirse en Consejo, podrá celebrarse la sesión sin necesidad de previa convocatoria.

3. El consejero que no asista a una reunión podrá hacerse representar en ella por otro consejero que concurra. La representación será especial para cada reunión y cada consejero únicamente podrá ostentar la delegación o representación de otro miembro del Consejo.
4. Los acuerdos del Consejo podrán adoptarse por videoconferencia o conferencia telefónica múltiple, siempre que ninguno de los consejeros se oponga a este procedimiento y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá hacerse constar en el acta y certificaciones de la sesión que se expidan. En estos supuestos, la sesión del Consejo se entenderá celebrada en el domicilio social.

5. Será valida la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión, siempre que ninguno de los consejeros se oponga a este procedimiento. En el acta se dejará constancia de los acuerdos adoptados, expresando el nombre de consejeros, el sistema seguido para formar la voluntad del Consejo, con indicación del voto emitido por cada uno de los consejeros, y que ningún miembro del Consejo se ha opuesto a este procedimiento.

Artículo 24.- Constitución y adopción de acuerdos.

1. El consejo de administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

2. Los acuerdos del consejo de administración se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión

No obstante, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Ejecutiva o en un Consejero Delegado o de la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será necesario para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Artículo 25.- Actas del Consejo.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, que serán firmadas por

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458019

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

0,15 €



el Presidente , Vicepresidente que le sustituya, en su caso, y el Secretario o Vicesecretario. El contenido del acta deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

Las actas podrán aprobarse en la misma reunión del Consejo, antes de levantarse la sesión, o en la siguiente reunión que se celebre.

Las certificaciones de los acuerdos del Consejo de Administración se expedirán por el Secretario, en su caso, por el Vicesecretario, con el Visto Bueno del Presidente o en su caso del Vicepresidente que le sustituya.

La formalización e instrumento público corresponderá a las personas que tengan facultades para certificar o a quien se le confieran, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

Artículo 26.- Deberes de los consejeros.

Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán su cargo con plena observancia de los deberes que imponen a los administradores la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Deporte y la demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 27.- Responsabilidad de los consejeros.

1. Los administradores responderán frente a la sociedad, frente a los socios y frente a los acreedores sociales, del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa.

La culpabilidad se presumirá, salvo prueba en contrario, cuando el acto sea contrario a la ley o a los estatutos sociales. En ningún caso exonerará de responsabilidad la circunstancia de que el acto o acuerdo lesivo haya sido adoptado, autorizado o ratificado por la junta general.

2. Todos los miembros del órgano de administración que hubiera adoptado el acuerdo o realizado el acto lesivo responderán solidariamente, salvo los que prueben que, no habiendo

intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél.

Artículo 28.- Facultades del Consejo.

Con la salvedad de las facultades expresamente reservadas por la ley, disposiciones vigentes, o los presentes Estatutos a la Junta General, el Consejo de Administración está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para representarla en juicio o fuera de él. La representación se extenderá, en todo caso, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

Artículo 29.- Delegaciones y poderes.

1. Sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración podrá designar de entre sus miembros a uno o varios consejeros delegados o comisiones ejecutivas, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de delegación.

2. La delegación permanente de alguna facultad del consejo de administración en la comisión ejecutiva o en el consejero delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

3. Cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado Consejero Delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. El Consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas. El Consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458020

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €



contrato. El contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada, en su caso, por la Junta General.

4. El Consejo de Administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:

a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad.
c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
d) Su propia organización y funcionamiento.
e) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
g) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
h) El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
i) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.
j) La convocatoria de la Junta General de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
k) La política relativa a las acciones o participaciones propias.
l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Artículo 30.- Remuneración de los consejeros.

1. La remuneración de los consejeros consistirá en una retribución variable neta de impuestos que utilice como parámetro de referencia un porcentaje sobre los ingresos reales de la sociedad,

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales será aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto ésta no acuerde su modificación.

2. Salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos consejeros se establecerá por decisión del Consejo de Administración, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.

La remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

## TÍTULO IV
## *EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES.*

### Artículo 31.- Ejercicio social.

El ejercicio dará comienzo el 1 de julio de cada año y terminará el 30 de junio siguiente.

### Artículo 32.- Cuentas anuales.

1. El Consejo de Administración está obligado a formular, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

2. Las cuentas anuales y el informe de gestión, incluido cuando proceda, el estado de información no financiera, deberán ser firmados por todos los consejeros. Si faltare la firma de alguno de ellos, se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458021

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE

0,15 €



3 Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria.

Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con esta ley y con lo previsto en el Código de Comercio.

4. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberá ser revisados por auditor de cuentas, salvo en los supuestos en que la ley lo exceptúe. El auditor de cuentas dispondrá de un plazo de un mes, a partir del momento en que le fueren entregadas las cuentas firmadas por los administradores, para presentar su informe.

5. Las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. En la convocatoria se hará mención de este derecho.

Artículo 33.- Aprobación del presupuesto.

La Junta General aprobará el presupuesto anual de la sociedad en su sesión ordinaria.

Artículo 34.- Aplicación del resultado.

1. La Junta general resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

2. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A

estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance.

## TÍTULO V
## *DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.*

Artículo 35.- Disolución.

La sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Deporte o en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Artículo 36.- Liquidación.

1. La disolución de la sociedad abre el periodo de liquidación. La sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la expresión «en liquidación».

2. Con la apertura del periodo de liquidación cesarán en su cargo los administradores, extinguiéndose el poder de representación, correspondiendo a la Junta General el nombramiento de los liquidadores.

3. Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de los presentes estatutos en cuanto a la convocatoria y reunión de las juntas generales de socios, a las que darán cuenta los liquidadores de la marcha de la liquidación para que acuerden lo que convenga al interés común.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458022

08/2021

TIMBRE DEL ESTADO

José del Cerro Peñalver - Notario - LAS PALMAS DE G.C. - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLOS

0,15 €



Artículo 37.- Extinción.

Una vez realizadas todas las operaciones de liquidación previstas en la legislación vigente, los liquidadores otorgarán la escritura pública de extinción, que deberá contener todas las manifestaciones exigidas por la ley.

UNIÓNDEPORTIVA
LASPALMAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

ENTIDAD CLUB UNION DEPORTIVA LAS PALMAS SAD

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2021.

ANEXO Nº 7 y 8

C/ Pío XII, 29
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 241 342 - Fax 928 246 714
www.udlaspalmas.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GH1458024

08/2021

UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS S.A.D. EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO Y TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.- PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y A LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Se propone a la Junta ratificar el acuerdo ya tomado en la sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020 en relación con la retribución de los administradores, establecida de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

**2.- PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR O AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El contrato con los auditores de cuentas de la sociedad (RSM SPAIN AUDITORES SLP) se prorrogó en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. El Consejo de Administración aprobó dicha prórroga tácita en su sesión de 9 de mayo de 2019, informándose a la Junta General de la prórroga en su sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019.

Antes de que transcurra el periodo de tres años de prórroga se hace necesario que la Junta General acuerde el nombramiento de auditor o auditores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 264 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A la vista de que la empresa auditora ha ejecutado de manera satisfactoria sus funciones hasta la fecha se propone a la Junta General el nombramiento de RSM SPAIN AUDITORES SLP por un periodo de tres años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2021

F.do. Miguel Ángel Ramírez Alonso
Presidente del Consejo

**ES COPIA EXACTA** de su matriz, con la fecha y numero al principio indicados, en donde queda anotada, que expido, yo, José del Cerro Peñalver, a solicitud de la entidad requirente, extendida en ochenta y cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie GH, números 1463439, los sesenta y uno siguientes en orden correlativo, 1458001, los veintiuno siguientes en orden correlativo y en el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno. **DOY FE.** ----------

ARANCEL NOTARIAL EN APLICACION DE LA LEY DE TASAS 8/1989

**DOCUMENTO SIN CUANTIA**